

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**  
**MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**  
**Y CULTURAL**



Trabajo de Fin de Máster

**REPRESENTACIONES DE LA LECTURA EN LOS DISCURSOS ESTATALES**  
**PERUANOS: UN ANÁLISIS SOCIOANTROPOLÓGICO DE LAS POLÍTICAS**  
**PÚBLICAS EN TORNO AL LIBRO Y LA LECTURA**

Ana Lucía Salazar Vilela

Tutora: María Bustelo Ruesta

Convocatoria: 03 de setiembre de 2023

## ÍNDICE

1. Introducción	p. 3
2. Estado de la cuestión	p. 5
2.1 El fomento lector en América Latina	p. 5
2.2 El “giro sociocultural” de las políticas del libro	p. 7
2.3 Estado actual de las políticas del libro en Perú	p. 10
3. Marco teórico	p. 15
3.1 Orígenes históricos de la sociología de la lectura	p. 15
3.2 Categorías teóricas: <i>habitus</i> , práctica y representación de la lectura	p. 16
3.3 Discursos ideologizados en torno a la lectura	p. 19
3.4 Democratización versus democracia cultural	p. 23
4. Representaciones del libro y la lectura en políticas peruanas	p. 25
4.1 Presentación del problema público	p. 26
4.1.1 Nombre de las políticas	p. 26
4.1.2 Finalidad y objetivos	p. 28
4.1.3 Definiciones	p. 32
4.2 Dimensiones del problema público	p. 35
4.3 Soluciones al problema público	p. 41
5. Conclusiones	p. 46
6. Bibliografía	p. 48

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de fin de máster consiste en un análisis socio-antropológico basado en una revisión bibliográfica en torno a los discursos estatales en torno al libro y la lectura en territorio peruano, específicamente las principales leyes y políticas para el fomento lector: en primer lugar, la Ley 28086 de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura (2003) junto con el Plan Nacional del Libro y la Lectura (2006-2021); y en segundo lugar, la Ley 31053 que reconoce y fomenta el derecho a la Lectura y promueve el Libro (2020), junto con la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (2022). Estos textos, los cuales constituyen nuestro objeto de estudio, son hitos importantes en la construcción de una discursividad en torno al rol social del libro y la lectura, un tema ampliamente estudiado a partir de la década del 70 por la sociología de la cultura en la academia francesa, y que ha contribuido a configurar un imaginario de expectativas y valores en torno a la práctica lectora en tanto fenómeno sociocultural.

El objetivo principal de este trabajo consiste en identificar las representaciones del rol social del libro y la lectura que fundamentan las principales políticas públicas para el fomento lector en Perú, así como analizar a través de un lente socio-antropológico su evolución a nivel discursivo en las últimas dos décadas. A través de la aplicación de categorías pertenecientes a la antropología y la sociología de la lectura, se buscará demostrar la existencia de una transición de un enfoque de *democratización* cultural, centrado en lo individual y basado ampliamente en la comercialización editorial, a un enfoque de *democracia* cultural que privilegia la experiencia del lector a través de la mediación lectora y que caracteriza a la lectura como un derecho garantizado por el Estado. Por ello, se ha considerado pertinente relacionar cada ley con su política o plan subsecuente como un todo conceptual, ya que comparten el mismo campo de significados relacionados al libro y la lectura, lo cual determinará sus respectivas aproximaciones al problema público.

El primer capítulo, dedicado al estado de la cuestión, consiste en un resumen del desarrollo de políticas de lectura a nivel latinoamericano en las últimas dos décadas, donde se entabla una relación entre la predominancia de modelos políticos basados en la participación ciudadana, y la reivindicación de las prácticas de lectura y escritura como instrumentos para la inclusión y democracia. El segundo capítulo, dedicado al marco teórico, traza un recorrido sobre los orígenes históricos de la sociología de la lectura,

además de introducir categorías como *habitus, prácticas y representaciones* de la lectura, las cuales nos remiten a las reflexiones de Pierre Bourdieu y Bernard Lahire en torno a las múltiples disposiciones a través de las cuales se construye cognitiva, afectiva y culturalmente el acto de leer. El tercer capítulo, consistente en un ejercicio de análisis del objeto de estudio escogido, empleando para ello las categorías y campos de significado presentados en el segundo capítulo, incorpora también elementos de metodologías pertenecientes al estudio de las políticas públicas, específicamente del análisis de marcos interpretativos (*policy frame analysis*) y del estudio comparativo de planes de lectura a nivel latinoamericano del CERLALC, *Una región de lectores* (2014).

Cabe resaltar que este trabajo no está orientado a una evaluación exhaustiva de la efectividad de una política o ley individual con respecto a su contexto de elaboración. Esto último sería imposible de hacer en el caso de las políticas escogidas, dado que la PNLLB 2030 es de muy reciente aprobación (apenas un año) y el PNLL 2006-2021 nunca llegó a implementarse. En su lugar, se ha buscado una aproximación a nuestro objeto de estudio en tanto documentos públicos que evidencian un conjunto de valores e ideologías asociadas al libro y la lectura en las primeras dos décadas del siglo XXI. En ese sentido, los préstamos metodológicos de disciplinas como las políticas públicas, sumados al marco teórico de carácter socio-antropológico, estarán orientados específicamente a iluminar las dimensiones socioculturales que subyacen a estos discursos.

Por muchos años, el Perú ha sido de los pocos países en América Latina sin una legislación o política específica para el libro y la lectura, lo cual ha influido en la creación de iniciativas y planes sin una planificación estratégica. A esto se le suma la poca producción académica local sobre el tema desde las ciencias sociales, siendo casi siempre abordado desde el ángulo educativo o de la bibliotecología. Hoy en día, con el auge de la lectura en medios digitales y la masificación de nuevos soportes para la transmisión de historias, se hace aún más necesaria la reflexión crítica en torno a la introducción de nuevos marcos legales e instrumentos de diagnóstico en el fomento de la lectura, con el fin de entender su impacto no solo en la industria editorial y la propiedad intelectual, sino también en las prácticas lectoras de las nuevas generaciones, las cuales implican un nuevo conjunto de expectativas en términos de inmediatez e interacción con el contenido. En ese contexto, consideramos pertinente analizar cómo la percepción social del libro y la lectura y sus valores asignados han contribuido a dar forma a estas políticas y su representación de la realidad sobre la que buscan intervenir.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

### 2.1 El fomento lector en América Latina

El aumento de años de la escolarización básica, sumado al desarrollo considerable de la infraestructura, materiales y servicios educativos, editoriales y bibliotecarios, trajo consigo una disminución radical del analfabetismo: tan solo durante el siglo XX, se ha pasado de un 10% a un 80% de la población mundial que ha adquirido las capacidades básicas de lectura y escritura (Ramírez Leyva, 2006). La cruzada internacional por la enseñanza de la lectoescritura o *literacy*, que pasó a ser uno de los ejes principales de las políticas para el desarrollo — con principal atención a mujeres y niños — encabezada por organismos internacionales como la UNESCO, por mucho tiempo estuvo ligada exclusivamente a la adquisición de competencias formales para el desenvolvimiento en sociedad: la lectura y la escritura como formas de decodificación de mensajes y contenidos que les permitan aprobar satisfactoriamente las evaluaciones educativas y tener acceso a bienes y servicios ciudadanos. Sin embargo, a partir de la década del 50, este objetivo empieza a abarcar otro tipo de contenidos de componentes estéticos y literarios, proyectando a la lectura no solo como una estrategia de supervivencia sino también como un hábito estimulante para el intelecto y la imaginación humanas; es aquí que la *promoción de la lectura* comienza a ser un tema central de debate a nivel regional y nacional a partir de los años ochenta, lo cual indujo a que profesionales y líderes del ámbito político, económico y educativo planteen soluciones para esta problemática (Ramírez Leyva, 2006).

Esta creciente preocupación por la formación de lectores terminó cristalizándose en la formulación de políticas públicas culturales — definidas como aquel conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, instituciones privadas y asociaciones comunitarias con el fin de satisfacer las necesidades culturales y orientar el desarrollo simbólico de una nación (García Canclini, 1999) —, así como en el impulso de las primeras políticas nacionales de lectura en la región latinoamericana a partir de la década de los 90. Estas últimas, si bien estaban enfocadas en la promoción de la lectura bajo una consigna de acción social — siguiendo la huella de documentos pioneros como la Declaración de Londres: Hacia una Sociedad Lectora y la Declaración de Caracas, ambas en 1982 —, también estaban dirigidas hacia un ámbito internacional, más relacionado con el mercado editorial y la libre circulación del libro (Álvarez y Gómez, 2002). No obstante,

podemos ir identificando en estos instrumentos políticos la aparición de la idea de *ciudadanía*, en el sentido de que el acceso a materiales de lectura e instituciones como las bibliotecas públicas pueden influenciar la participación política en un sentido tangible y construible (Álvarez y Gómez, 2002).

Como parte de la gestación de estas políticas, la primera década del siglo XXI se caracterizó por un crecimiento asombroso de los *planes de lectura* en la región. Los planes de lectura cristalizan de forma más específica las estrategias y acciones de dichas políticas, permitiendo impulsar o reforzar un comportamiento lector en los ciudadanos (Sabino La Torre, 2018). El incremento del número de planes está fuertemente relacionado con la acción de organismos intergubernamentales con competencias específicas para la lectura y la escritura, entre los cuales destaca el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC); creado en 1971 por un acuerdo de cooperación entre el gobierno de Colombia y la UNESCO, el CERLALC sigue siendo hasta el día de hoy uno de los actores principales al prestar asistencia técnica a los gobiernos latinoamericanos para el diseño de sus planes de lectura y bibliotecas.

Sin embargo, dentro de estas políticas públicas existió un actor no gubernamental que tuvo un rol clave en el éxito de los planes de lectura: la movilización simultánea de grupos sociales, quienes buscan reivindicar las prácticas de lectura y escritura como elementos esenciales para la construcción de sociedades democráticas e inclusivas (Álvarez, 2014). Se trata de demandas de la sociedad civil organizada, a modo de ejercicio de su titularidad cultural, con el objetivo de promover vías alternativas de acceso al libro y la lectura que no dependan únicamente de la acción estatal. Didier Álvarez (2014) identifica en esta tendencia a la participación ciudadana en el diseño y realización de los planes de lectura un reflejo de la constitución cambiante del espacio político latinoamericano: la creciente tensión entre los modelos políticos centrados en el Estado y aquellos modelos centrados en la sociedad civil.

Esta serie de cambios y avances en el fomento de la lectura no solo se hará manifiesta a través de recursos e infraestructura, sino también a nivel discursivo; y es que, en el contexto de los procesos de masificación y urbanización en los últimos cincuenta años, se ha generado en América Latina un discurso social y estatal sobre la lectura, que reclama para esta práctica un rol protagónico en los procesos de cambio social y desarrollo humano (Álvarez y Gómez, 2002). Resulta interesante que la ejecución de la mayoría de los planes nacionales de lectura mencionados — entre los años 2006 y 2009 — coincide

con la consolidación de gobiernos de izquierda en América Latina, así como con la posterior crisis económica mundial de 2008. Mientras que esto último significó el recorte presupuestario de programas de acción social para los países europeos, para aquellos al otro lado del Atlántico coincidió con el fortalecimiento de las grandes economías de la región, lo cual resultó en un acercamiento más ambicioso y programático de los objetivos nacionales en cultura y educación (Álvarez, 2014). Por lo tanto, en este periodo se hará más evidente aún la existencia de un imaginario de valores y expectativas en torno a la lectura que es reproducido tanto en las comunicaciones institucionales, las políticas de estado, y hasta en el discurso coloquial de las comunidades.

Gran parte de estas asociaciones parten de la recuperación de un ideario ilustrado y republicano, ligado al surgimiento de la esfera pública en el siglo XVIII, que concibe la lectura como una práctica constructora de “ciudadanos ideales” que responden a las aspiraciones de los movimientos sociales y políticos. Es esta participación efectiva de la sociedad en la cuestión de la lectura la que termina dando el carácter de *pública* a las políticas que examinaremos en el presente trabajo; después de todo, el ámbito de “lo público” no es necesariamente un sinónimo de actividades ejecutadas por el Estado, sino de toda acción organizada en favor de objetivos de interés común (Revesz, 2004).

En ese sentido, resulta importante identificar qué hay detrás de ese “interés común” por el fomento lector en los últimos 20 años, que hizo movilizarse a colectivos sociales más allá del ámbito de lo gubernamental; y, sobre todo, cómo este nuevo interés terminó manifestándose en los discursos en torno al libro y la lectura. Para ello nos adentraremos en un cambio de paradigma que denomino en este trabajo como “giro sociocultural”.

## **2.2 El “giro sociocultural” de las políticas del libro**

Las políticas nacionales del libro han ido atravesando una evolución histórica con respecto al enfoque principal de sus acciones. Si nos remontamos hacia inicios del siglo XIX, veremos que las nacientes repúblicas administraban sus primeros sistemas de bibliotecas tomando como prioridad la conservación del patrimonio bibliográfico. Años después, en las primeras dos décadas del siglo XXI, se identifican dos cuestiones de interés nacional: una primera etapa cuyo enfoque era el desarrollo de la industria gráfica y editorial como sector profesional, que caracteriza el acceso al libro en términos cuantitativos (ejemplares vendidos, asistencia a ferias de libro, etc) e introduce para ello beneficios tributarios para impulsar la producción y comercialización del libro; y una segunda etapa en la que predomina la ampliación del público lector en la comprensión de

textos, más allá de la alfabetización inicial garantizada por la educación básica (Salas Lamadrid, 2006). Ambos enfoques terminan complementándose en torno a un mismo eje: demostrar el impacto positivo de contar con ciudadanos alfabetizados funcionalmente en el desarrollo económico de una nación (Jiménez del Castillo, 2005).

Sin embargo, cuando la problemática de la lectura empieza a ser abordada a partir de los años 90 por otras disciplinas como la antropología cultural y la sociología de la cultura, surgen nuevos aportes teóricos que contribuyen a replantear el sentido de las prácticas educativas y de promoción de la lectura, así como redefinir su especificidad y sus posibles horizontes de impacto. De esta manera, empiezan a relativizarse los discursos y presupuestos tradicionales sobre qué constituye un “buen lector”, en contraste a la agenda heredada de la escolarización pública del siglo XIX cuyo indicador primordial de éxito era el ingreso de los ciudadanos a la cultura escrita (Bombini, 2008). Un ejemplo que consideramos relevante para este cambio de perspectiva es la cuestión del *iletrismo* o “precariedad de la lectura”, que dio origen a la categoría de los “no lectores”, la cual en su momento contribuyó a fundamentar gran parte de las políticas y herramientas de recopilación de información en torno a la lectura.

La tipología de los “no lectores” o “poco lectores” hace referencia a una situación paradójica: el hecho de que, si bien hoy en día existen más personas capaces de leer y escribir, realizan una práctica deficiente y poco frecuente de ambas actividades. A diferencia de una persona analfabeta, los “poco lectores” han adquirido una formación educativa superior — llegando incluso al nivel universitario — pero les cuesta comprender e identificar el contenido de los textos. Este fenómeno ha sido caracterizado como transversal a todas las sociedades, independientemente de que sean naciones desarrolladas con acceso a material bibliográfico y otros medios impresos, llegando a afirmarse que “el analfabetismo es un problema de países pobres y el iletrismo de países ricos” (Ramírez Leyva, 2006: 38). Entre las causas del problema, se atribuye como principales responsables a los sistemas pedagógicos que fomentan la lectura de carácter utilitario y obligatorio, restando atención a la práctica de la *lectura por placer*, aquella destinada a la reflexión y el disfrute de experiencias estéticas y lúdicas (Ramírez Leyva, 2006).

La preocupación de la motivación lectora detrás de la lectura por placer tiene origen en la Declaración de Caracas (1982), producto de la Reunión Regional sobre el Estado Actual y Estrategias de Desarrollo de la Biblioteca Pública en América Latina y el Caribe

— más conocida en el ámbito bibliotecario como “Reunión de Caracas” —, evento que marcó un hito fundacional en la noción contemporánea de lo que debería ser la biblioteca pública latinoamericana. La Declaración hace especial énfasis en el fracaso de la escuela en su tarea de formar lectores, por lo cual le corresponde a la biblioteca “romper el yugo que la escuela había impuesto a la lectura”, para así compartir los esfuerzos por su cotidianización y vinculación orgánica con la vida de las personas (Álvarez y Gómez, 2002: 19). En ese sentido, la Declaración promueve un tipo de lector específico: uno crítico, selectivo y creativo, capaz de desarrollar una motivación por la lectura y de obtener experiencias gratificantes de tal práctica (Álvarez y Gómez, 2002). Vemos que hay un esfuerzo por conciliar la finalidad socialmente comprometida de la lectura con una aproximación más cotidiana y amigable para el lector común; no obstante, de forma indirecta se está legitimando un ideal de práctica lectora, basado en expectativas de frecuencia, comprensión y disfrute del material consumido que son tratadas como transversales a todos los lectores, sin considerar su complejidad como práctica cultural.

En este punto la socióloga Joëlle Bahloul identifica una contradicción, la cual resume de la siguiente forma: la “poca lectura” no representa una categoría social homogénea, sino que se inscribe en la diacronía de las condiciones sociales del lector (Bahloul, 2002: 31). Al igual que Bahloul con el “no lector” y el iletrismo, otras categorías de raigambre sociológica o cognitiva de amplio uso y divulgación como “comprensión lectora”, así como otras más culturalmente construidas como “placer de la lectura” o “canon literario”, son sometidas a una revisión crítica por parte de investigadores sociales, con el objetivo de establecer una nueva mirada desde la lectura como práctica cultural (Bombini, 2008). Esta “mirada sociocultural”, en palabras del investigador y educador Gustavo Bombini, toma en consideración el relato de experiencias interesantes en torno a la lectura, mas *no necesariamente exitosas*; se da voz al punto de vista de los lectores, invitando a una reflexión sobre los distintos modos de leer — en lugar de un modo idóneo — que destacan su carácter culturalmente construido y como producto de las interacciones sociales y de la biografía personal del lector (Bombini, 2008).

Otros ejemplos de situaciones visibilizadas de forma más compleja a través de la mirada sociocultural incluyen la presencia diferenciada de los planes de lectura en las zonas urbana y rural de los territorios nacionales. Más allá de las deficiencias identificables a nivel cuantitativo con respecto a la implementación de dichas políticas, se debe reconocer el rol que juega la tensión histórica entre la urbe y el campo en América Latina y el Caribe,

así como las implicaciones simbólicas que trae consigo: al ser una práctica asociada al crecimiento de las ciudades y el surgimiento del espacio público, la lectura queda situada en contraste a las brechas sociales de la vida rural, cuya representación colectiva siempre ha sido asociada con el analfabetismo, la pobreza y la marginalidad; miradas inexactas y generalizadoras que sirvieron de fundamento para graves exclusiones y desigualdades (Álvarez, 2014). Por otro lado, si se considera que la transmisión de historias en muchas regiones del territorio peruano se da en lenguas ágrafas como el quechua y el aimara, se torna relevante considerar indicadores de fomento lector que vayan más allá del libro impreso, con el fin de superar la tradicional oposición entre oralidad y “cultura letrada”.

Considerar la lectura como una práctica sociocultural en las políticas y discursos estatales supone reconocer la existencia de diversas “poéticas” de lectores o “modos de lectura” que sean igualmente válidas, tanto en el caso de los “mejores” lectores como de los lectores potenciales (Meek, 1982, citado en Bombini, 2008); se trata de un llamado a los teóricos y técnicos en políticas públicas para que consideren esta diversidad de modos de lectura en los procesos de enseñanza y promoción lectora. En palabras de Bombini (2008), las comunidades de personas lectoras desarrollan sus propias tácticas para ponerse en contacto con la cultura escrita y poner en perspectiva sus representaciones y valoraciones sobre la lectura y escritura. Vista de esa forma, la mirada sociocultural debe ser tratada como una aproximación integral al proceso de formación de lectores en todas sus etapas, con un impacto tangible en las políticas y planes de lectura más allá del dato contextual.

### **2.3 Estado de las políticas del libro en Perú**

El caso de las políticas y planes de lectura peruanos es bastante llamativo en Latinoamérica, ya que por mucho tiempo se careció de las mismas. De acuerdo a los estudios comparados sobre planes de lectura del CERLALC (*Una región de lectores*), realizados en los años 2005, 2013 y 2017, países como Perú, Bolivia, Nicaragua y Venezuela seguían sin contar con un programa en estado de ejecución; solo en el año 2013 se reportaría un plan nacional de carácter provisional en Perú, que para el 2017 había dejado de figurar en el listado oficial del CERLALC, para ser reemplazado por un ominoso “En proceso”. A nivel local, tampoco se contaba con planes del libro y la lectura por parte de las municipalidades; diagnóstico que sumado al ya mencionado analfabetismo funcional, un sistema educativo deficiente, falta de espacios públicos de acceso al libro, limitada producción editorial y un gremio disperso de autores, trajeron como consecuencia la predominancia de pronósticos negativos en torno al estado de la

lectura en el país, a lo cual se sumó ocupar el último puesto en la evaluación PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE) sobre lectura en 2012.

Asimismo, hasta el año 2003 no existía un organismo público específicamente dedicado al fomento del libro y la lectura — aparte de la representación del gremio editorial por parte de la Cámara Peruana del Libro —. El fomento de la práctica lectora solía reducirse al desarrollo de la lectoescritura y comprensión de textos, competencias tradicionalmente asociadas al ámbito escolar, por lo cual eran inscritas dentro de las acciones del Ministerio de Educación como entidad más cercana. Con la promulgación de la primera ley del libro en 2003, este rol pasa a ser asumido por PROMOLIBRO, organismo dependiente del mismo ministerio; hasta la creación en 2010 del Ministerio de Cultura, momento en que las funciones de PROMOLIBRO pasan a ser asumidas por la nueva Dirección del Libro y la Lectura (DLL), sector administrativo específico de esta industria cultural a nivel nacional. Hoy en día, la DLL es la responsable de proponer, promover e implementar planes, programas y acciones dirigidas al fomento de la lectura, así como poner al alcance de la ciudadanía en general herramientas para su difusión en hogares, escuelas y otros espacios no convencionales.

Una arista más que permite comprender el contexto en que surgen las primeras leyes y políticas del libro en el Perú es la situación de los instrumentos de recopilación de información, componente clave del diseño y evaluación de toda política pública. Una de las principales dificultades que identifican los autores en relación al caso peruano (Álvarez, 2014; Sabino La Torre, 2018) es la falta de información confiable y actualizada en relación al estado de las prácticas lectoras, así como la ausencia de investigaciones de carácter sociocultural específicas al contexto nacional. La falta de indicadores precisos por parte de las instituciones públicas y privadas ocasiona que se propongan acciones basadas en estimaciones o en datos recogidos de otros agentes o estudios no específicos al libro y la lectura, por lo que no existía “información oficial”, ya que esta no podía verificarse (Promolibro, 2005).

En el 2003, el congreso peruano promulgó la **Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura**, el primer instrumento legal destinado específicamente a la promoción del libro y la lectura, la creación científica y literaria, y el patrimonio bibliográfico y documental en el país. Cabe destacar como su principal aporte el sentar las bases para el acondicionamiento y desarrollo adecuado de la industria

editorial, así como la protección de la propiedad intelectual (Sabino La Torre, 2018). Para ello, la ley dispone de mecanismos de dos tipos: la creación de organismos estatales y la implementación de beneficios tributarios. De esta forma, por medio de esta ley se crean tres organismos: el Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura (PROMOLIBRO), destinado a la planificación de las acciones de promoción de la lectura desde el Ministerio de Educación; el Fondo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura (FONDOLIBRO), para financiar dichas acciones y programas; y un fondo para la edición de libros y productos editoriales afines (COFIDELIBRO).

La aprobación de esta ley y su respectiva reglamentación ha traído beneficios notables para la producción editorial; asimismo, las condiciones favorables para la inversión editorial contribuyeron a la llegada al país de múltiples casas editoriales extranjeras, así como una ampliación del número de editoriales y librerías de origen nacional. Los resultados tangibles de esta ley han sido analizados a nivel cuantitativo en estudios como la evaluación económica realizada por el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (2015), en la cual se estima un impacto en la producción nacional e importaciones de 1,079 millones de dólares, y en el consumo nacional y exportaciones de 1,074 millones. No obstante, como menciona el mismo estudio, se trata de evaluaciones en términos de costo-beneficio durante el periodo de implementación, debido al costo monetario que representó dicha medida para el país — lo cual explican en términos que dejan entrever cierto cuestionamiento sobre la priorización de estas medidas en un contexto social donde las necesidades primarias no están del todo aseguradas:

“Esta Ley como se menciona en el presente estudio estableció una serie de incentivos tributarios e institucionales **para que la lectura crezca creando las condiciones para la elaboración de nuevas obras** así como la reducción de precios de las mismas. Esto implica un costo monetario importante para el país porque **el Estado dejó de recaudar impuestos por un lapso de 10 años bajo el supuesto de que ello crearía un beneficio mayor en la economía**, por lo cual es necesario realizar una evaluación de dicha norma. **Estos recursos pudieron ser utilizados en fines alternativos como educación o salud, por ejemplo.** Las carencias de nuestro país son considerables y es necesario establecer una priorización en el uso de los recursos estatales y por ello es importante contar con estimaciones confiables de los efectos de medidas como las incluidas en la Ley del Libro.” (Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2015: 30)

Como vemos, la ley N° 28086 está destinada en mayor proporción al crecimiento de la industria editorial y los beneficios directos e indirectos que puedan traer al desarrollo económico del país, más allá del fomento lector en sí mismo. Se toma como fundamento

la existencia de “una alta correlación positiva entre sociedades avanzadas en términos económicos y los niveles culturales, así como el consumo de obras literarias” (Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2015: 30). Este razonamiento se repite en la cita anterior, al mencionarse que según las medidas tomadas por la ley N° 28086, la condición para que la lectura crezca es garantizar las condiciones para la creación de nuevas obras. En consecuencia, otro vacío notable de esta ley es una propuesta concreta para la promoción de la lectura y las bibliotecas, según los lineamientos base del CERLALC y de una forma adaptada a la realidad institucional peruana (Román, 2016).

A pesar de sus limitaciones, la ley N° 28086 sirvió de precedente legislativo para la formulación del primer plan nacional de lectura: como parte de las funciones atribuidas a PROMOLIBRO, en el 2005 se estableció un proceso nacional de consulta y mesas de concertación que convocó a actores de la cadena del libro, instituciones afines, entidades privadas y la sociedad civil en general, con el objetivo de recoger sus propuestas para la redacción del plan. El resultado, denominado **Plan Nacional del Libro y la Lectura (2006-2021)**, terminó siendo presentado a mediados del 2006 al Ministerio de Educación para su posterior aprobación, apareciendo como tal en el estudio comparado del CERLALC al año 2013; sin embargo, debido a la coyuntura política del cambio de gobierno, su presentación fue pospuesta para la siguiente gestión gubernamental, la cual no asumió su implementación y terminó siendo solo una propuesta provisional jamás concretada. El texto preliminar del plan fue publicado en la revista *Allpanchis* en el 2005, como resultado de las mesas de concertación y el diálogo entre actores del libro.

Ya en la década del 2010, hubo un periodo de transición que coincidió con la creación del Ministerio de Cultura y el impulso de los programas Meta 27 y Meta 6 en el nivel municipal en los años 2015 y 2017 respectivamente, con el respaldo del Ministerio de Economía como parte del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal; a través de estos programas se buscó incentivar la creación de planes del libro y la lectura en los municipios distritales y provinciales del país, a cambio de asignarles mayores recursos presupuestales (Sabino La Torre, 2018). El año 2020 marcó un segundo punto de inflexión en materia de políticas públicas del libro y la lectura con la promulgación de una nueva ley en reemplazo de la N° 28086, la **Ley N° 31053 que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro**. Tan solo al examinar el título nos damos cuenta de la mayor particularidad de esta ley: la incorporación del enfoque de *derecho a la lectura* por sobre la democratización del libro, lo cual significó un cambio profundo en

la visión peruana en torno a la formación de lectores y el rol que debe asumir la intervención gubernamental en estas políticas; dicho rol ya no consistirá solo en garantizar el acceso al libro como producto cultural, sino también en propiciar el surgimiento de una experiencia de lectura memorable a través de estrategias de promoción y mediación lectora (Mejía, 2022).

La Ley N° 31053 incorpora por primera vez nuevas categorías de actores y espacios relativos al ecosistema del libro y la lectura y específicos al contexto sociocultural e institucional peruano. Uno de ellos es la figura del *mediador de lectura*, rol inexistente en la ley N° 28086 o en el PNLL 2006-2021, al tratarse de una figura intermedia que no corresponde ni al perfil de docente, bibliotecario/a o librero/a, pero que cuenta con un grado de profesionalización y habilidades específicas en la formación del hábito lector desde un enfoque sociocultural. Otro concepto incorporado es el de *espacio no convencional de lectura*, el cual tuvo su origen en los servicios de extensión bibliotecaria de las bibliotecas públicas, que ante las exigencias de la modernidad buscaron atender a un público más allá de su emplazamiento físico; en la actualidad, estos espacios contribuyen a promover y diversificar el acceso al libro bajo un enfoque de derecho, a través de actividades de fomento lector apropiadas y replicadas por la sociedad civil organizada, como una forma de resignificar su entorno y vincular sus prácticas sociales con la palabra oral y escrita (Mejía, 2022).

Finalmente, además de la realización de la primera Encuesta Nacional de Lectura (2022) dentro del marco de la ley N° 31053, en ese mismo año se aprobó mediante decreto supremo la **Política Nacional de la Lectura, Libro y Bibliotecas al 2030**, el cual será el principal instrumento de planificación estratégica a mediano y largo plazo en lo relativo a promoción y acceso al libro y la lectura. Esta reciente política, que llena el vacío dejado por el no concretado PNLL 2006-2021, articula las acciones del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y la Biblioteca Nacional del Perú para abordar el problema público diagnosticado, el cual es descrito en términos de enfoque de derecho: “limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana” (PNLLB, 2022: 7).

### 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1 Orígenes históricos de la sociología de la lectura

De acuerdo a Martine Poulain (2004), las primeras reflexiones en torno a la sociología de la lectura surgen en Europa Oriental, Alemania y los Estados Unidos durante el período de entreguerras a inicios del siglo XX. La crisis económica, social y política de las décadas del 20 y 30 incidió en distintos colectivos afines al ecosistema del libro o “defensores” del mismo, entre los que figuran el gremio editorial, quienes requieren con urgencia de estudios cuantitativos de mercado para hacer frente a las caídas en las ventas; y el gremio bibliotecario, quienes buscan conocer mejor la psicología de los lectores para continuar con su cruzada de “hacer leer” a la población. En ese sentido, existía una demanda por que las nacientes investigaciones en torno a las prácticas y representaciones sociales de lectura sean utilizadas por editores, bibliotecas e instituciones públicas en general, invocando para ello a nombres conocidos de la Escuela de Chicago como Douglas Waples y Bernard Berelson.

No obstante, el primer gran precedente de un sondeo a nivel nacional fueron las encuestas sobre prácticas culturales realizadas por el Ministerio de Asuntos Culturales de Francia en 1961, la cual inauguró una serie de investigaciones cuantitativas sobre las prácticas lectoras en la sociedad francesa. Cabe resaltar que estos estudios consistieron en encuestas por sondeo, principalmente orientadas a determinar la cantidad de libros y lectores sin un propósito más analítico, cuyos resultados no plasmaban la diversidad o complejidad de los actos de lectura ni sus repercusiones en la sociedad de la época (Gutiérrez, 2009). La década de los setenta trajo consigo una crítica contundente a esta visión cuantitativa de la sociología de la cultura, encabezada por autores como Pierre Bourdieu, Joëlle Bahloul y Jean Claude Passeron, quienes proponen un nuevo enfoque basado en la denuncia de un orden cultural cuyos valores y jerarquías eran impuestos por los grupos dominantes — en este caso, una cultura burguesa —, en lugar de limitarse a recurrir a una agenda pública que busque “revertir” las cifras desalentadoras sin interpretarlas de manera crítica. Esta diversificación de los enfoques sobre las prácticas lectoras seguirá ampliándose en la década del ochenta, con la incorporación de disciplinas como la historia, el psicoanálisis, la filosofía y la antropología social; destacan aquí los trabajos de Paul Ricoeur, Michel de Certeau, y sobre todo del historiador de la lectura Roger Chartier, quien propone pasar del análisis del libro como unidad material de la práctica cultural al análisis del *acto de*

*leer*, concibiendo así a la lectura como una práctica histórica más allá del soporte “legítimo” del libro (Gutiérrez, 2009).

Hoy en día, con el creciente interés en el estado de las prácticas lectoras y la elaboración de nuevas políticas de lectura, ha quedado demostrado gracias al aporte sociológico que los datos estadísticos que arrojan las encuestas y sondeos — información que continúa siendo valiosa y en constante necesidad de actualización — no pueden interpretarse por sí solos, sino a condición de formular una serie de preguntas relativas a las condiciones sociales y culturales en que se producen, como señala Bernard Lahire (2004c). Este proceso incluye cuestionarse qué entienden los sujetos del estudio por “lectura”, es decir, dónde comienza y dónde termina el acto de leer; qué filtros cognitivos y culturales existen entre las prácticas de lectura y su reconocimiento verbal como tales; si pueden describir o recordar sus experiencias de lectura de forma individual; o incluso si son capaces de “confesar” todas sus lecturas, desde las más “legítimas” hasta aquellas más “livianas” que no consideran dignas de mencionar en un estudio mediado por un “especialista de la lectura” (Lahire, 2004c).

Es por ello que los más recientes estudios se han centrado de manera progresiva en el análisis del *comportamiento lector*, a modo de reconocimiento de la diversificación de las prácticas lectoras a través de distintos soportes (físicos o digitales), medios de adquisición, temáticas representadas, etc. Según el CERLALC, el comportamiento lector se define como el conjunto de actividades — sean de carácter cognoscitivo, comunicativo o de ejercicio de competencias culturales y/o lectoras — que son desarrolladas antes, durante y después de la interacción con textos en sus distintos formatos, y que al mismo tiempo construyen sentidos socialmente compartidos que facilitan dinámicas interpersonales y comunitarias (CERLALC, 2011). Por lo tanto, según Lahire, el objetivo de los investigadores sociales ya no consiste en trazar los límites entre una literatura “popular” o “burguesa” — que de por sí es imposible definir — sino el de “reconstruir las formas de experiencias específicas que viven los lectores socialmente diferenciados en su contacto con las obras” (Lahire, 2004a: 181).

### **3.2 Categorías teóricas: habitus, práctica y representación de la lectura**

Según el sociólogo francés Pierre Bourdieu (1979), lo social presenta una doble existencia, manifestándose tanto en las estructuras objetivas (aquellas que pueden engendrar u orientar las conductas de los individuos o agentes sociales) como en las subjetividades (nuestros esquemas de percepción, pensamiento y acción producto de

nuestra experiencia de vida); por lo tanto, las prácticas sociales — entre ellas, las lectoras — solo podrán explicarse a través de la relación dialéctica entre ambas, es decir, un análisis que incluya tanto los elementos económicos como los culturales (Collado, 2009). Este panorama descrito por Bourdieu, con el que busca superar las clásicas dicotomías entre libertad/determinación y conciencia/no conciencia, trae consigo el concepto de *habitus*, en tanto “sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes” (Bourdieu, 1979); en otras palabras, un conjunto de disposiciones adquiridas a través de la socialización que mueve a los individuos a comportarse de forma similar a otros miembros de su grupo social, sin que sea producto de una obediencia rígida a determinadas reglas.

A modo de matiz de la propuesta teórica de Bourdieu, encontramos las críticas del mismo Bernard Lahire a sus nociones de *habitus* y de campo, señalando la existencia de contextos sociales diferenciados en los que vivimos simultánea y sucesivamente; por lo tanto, la multiplicidad de campos sociales no implica que todos sus componentes comparten la misma intención expresiva. Para Lahire, el actor social — el cual denomina “actor plural” — no puede reducirse al sistema de disposiciones de su *habitus* de campo, ya que este también se constituye cognitiva, afectiva y culturalmente a través de sus experiencias sociales *fuera* del mismo campo; de esta manera, el actor plural de Lahire cuenta con “un stock de esquemas de acción o de hábitos no homogéneos, no unificados, y en consecuencia, con prácticas heterogéneas (e incluso contradictorias) que varían según el contexto social en que se vea obligado a evolucionar” (Lahire, 2004b: 46-47).

Por otro lado, para poder hablar de las *prácticas* y las *representaciones* sociales de la lectura, entendemos las primeras como aquellas actividades reales — en tanto relación práctica con el mundo — que dan origen a intercambios y que se ubican en la diacronía de las condiciones sociales del lector; son estas prácticas las que conllevan que el acto de leer pueda realizarse en distintas modalidades, sea continua o discontinua, completa o parcial, lineal o vertical, rápida o lentamente, o incluso oral o silenciosa (Gutiérrez, 2009). Las representaciones sociales, por su parte, consisten en aquel sistema de valores, ideas, metáforas y creencias que son producidos y compartidos por individuos de un mismo grupo, con el fin de establecer un orden social y orientar la comunicación e interacción entre miembros de una comunidad sobre un objeto determinado, siendo en este caso la lectura (Moscovici, 1961). El estudio multidisciplinario de las representaciones sociales

de la lectura ha contribuido a resaltar dos aspectos importantes: primero, que la relación de un individuo con la lectura está compuesta por un conjunto de significados muy personales, que se construyen a lo largo de las trayectorias de vida; segundo, que dichas representaciones varían en función a los grupos sociales y tienen un impacto en sus propias prácticas de lectura (INEI, 2022).

No obstante, si hablamos del “gusto de leer” o la lectura por placer, dos componentes de frecuente aparición en los objetivos de las políticas mencionadas, veremos que su gestación depende de múltiples factores que van más allá de la ejecución de campañas de concientización sobre la importancia de la lectura. Al respecto, Bourdieu (2000) considera que el gusto de leer es el resultado de una interiorización de una cultura de clase dominante que dicta qué es el conocimiento, en la forma de marcadores de poder simbólico y cultural que son adquiridos como hábitos hasta ser integrados de forma inconsciente. Esto explicaría que puedan coexistir tendencias distintas con respecto a la promoción de la lectura a nivel diacrónico y sincrónico: desde aquellas que apuntan a “la universalidad y democratización de la lectura”, hasta las enfocadas en “dinámicas de distinción social y de capitalización de la cultura como reflejo de dinámicas de ejercicio del poder simbólico y cultural en las sociedades” (Bourdieu y Chartier, 2003).

Lo anterior nos conduce a la noción del consumo cultural como *capital simbólico*; es decir, aquel capital que no tiene una existencia real, sino que existe solo en la medida que es reconocido por los demás como un valor — y para que ello suceda, debe existir un consenso social sobre cuál es dicho valor (Collado, 2009). En palabras de Bourdieu:

“El capital simbólico es una propiedad cualquiera, fuerza física, valor guerrero, que, percibida por unos agentes sociales dotados de las categorías de percepción y de valoración que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, se vuelve simbólicamente eficiente, como una verdadera *fuerza mágica*: una propiedad que, porque responde a unas “expectativas colectivas” socialmente constituidas, a unas creencias, ejerce una especie de acción a distancia, sin contacto físico.” (Bourdieu, 1997, citado en Collado, 2009).

En ese sentido, según Bourdieu, el encuentro con la obra de arte no es producto de un “flechazo común”, sino que el placer que uno puede extraer de ella supone un acto de decodificación que implica utilizar un patrimonio cognitivo: la obra de arte adquiere sentido y reviste interés para quien posea dichos códigos — denominados como “cultura” —, los cuales funcionan como un capital cultural que, al estar distribuido de forma desigual, otorga beneficios de distinción para sus poseedores (Bourdieu, 2010). Las relaciones que entablamos con las realidades y las ficciones, sean más apegadas o

distantes, estarán estrechamente ligadas a las diferentes posiciones posibles en el espacio social; y al mismo tiempo, estarán incluidas en “los sistemas de disposiciones (habitus) característicos de las diferentes clases y fracciones de clase” (Bourdieu, 2010: 238-239).

Podemos rescatar de esta conclusión el rol que juega la intermediación de las condiciones económicas y sociales en la formación del hábito o el placer lector; sin embargo, trayendo a colación la crítica de Lahire y los aportes del estudio de las representaciones sociales de la lectura, es necesario incluir el impacto de la experiencia de vida en la construcción del significado personal de la lectura, por lo que tampoco cabe identificar comportamientos lectores unívocos entre colectivos diferenciados con un fin clasificatorio — postura que Joëlle Bahloul pondrá en práctica en su estudio de los “poco lectores”. Bombini (2008) llega a una conclusión similar a través del reconocimiento y apreciación de las infinitas *escenas de lectura* que son producto del cruce de posibles combinaciones de variables que componen nuestra vida cotidiana.

Tras haber planteado la lectura como una práctica cultural que asume manifestaciones y formatos variados y que puede ser interpretada desde diversas perspectivas, cabe preguntarse cuáles de estas lecturas, prácticas, sujetos, estrategias y concepciones serán tomadas en cuenta en la construcción de una política de estado en torno a la lectura, según señala Bombini (2008). Es en ello que reside la importancia de examinar los procesos discursivos detrás de la interpretación del problema público por los distintos actores involucrados, lo cual nos lleva al concepto de *marcos interpretativos de política (policy frames)*: “un principio de organización que transforma la información fragmentaria o casual en un problema político estructurado y significativo, en el que se incluye, implícita o explícitamente, una solución” (Verloo, 2005: 20). Más que simples descripciones “objetivas” de la realidad, estas construcciones y representaciones sociales en torno a la lectura dan significado a dicha realidad y estructuran su comprensión, dando relevancia a determinados problemas o asuntos mientras que a otros no.

### **3.3 Discursos ideologizados en torno a la lectura**

En la formulación de los planes nacionales de lectura, la cuestión de delimitar a la población beneficiaria representa un asunto de considerable complejidad. Esto se debe a que, además de comprender la priorización de grupos sociales específicos (en situación de vulnerabilidad), toda acción de intervención lectora implica también un componente ideológico que influenciará en gran medida quiénes son los sujetos de dicha acción; por lo tanto, el diseño de un plan de lectura debe contemplar la ampliación del acceso de

nuevos grupos sociales a la cultura escrita en tanto capital simbólico y cultural, así como las tensiones culturales entre lectores y no lectores (Álvarez, 2014). A continuación, exploraremos cómo han evolucionado dichas tensiones culturales, y si los presupuestos tradicionales en torno a la lectura siguen manteniéndose en pie hasta el día de hoy.

De acuerdo a investigaciones multidisciplinarias de carácter más posmoderno — destacan las de Christian Baudelot, Marie Chartier y Christine Détérez —, la principal mutación del modelo cultural predominante hasta fines del siglo XX consiste en que la lectura ya no es vista como un “hecho cultural total”, sino como una actividad común más (Gutiérrez, 2009). Dicho cambio puede ser interpretado de dos maneras: una es que la lectura ha pasado a tener una menor relevancia en el entretenimiento de las generaciones más jóvenes, existiendo cada vez menos una “conexión vital” con el acto de leer; la segunda es que la lectura ya no es percibida exclusivamente como el parangón del acceso a la cultura, un umbral de acceso a un determinado capital, sino como una práctica desacralizada e imperfecta, que enriquece la experiencia de vida más allá de su capital simbólico encriptado.

Sucede que — como sostiene Didier Álvarez (2003) en su análisis de las relaciones entre lectura, formación ciudadana y política — la idea de que el binomio lectura-escritura es la mejor adquisición cultural que un individuo puede hacer es una de las verdades más socialmente aceptadas en la sociedad contemporánea, un dogma de fe propio de la modernidad. En otras palabras, cuando hablamos de la importancia de leer y escribir, inevitablemente estamos hablando del imaginario de progreso de la cultura occidental. No obstante, el autor advierte de las formas encubiertas de exclusión que generan estos discursos, como “una rápida manera de clasificar a los hombres y a las sociedades entre desarrollados y civilizados” (Álvarez, 2003: 12).

Es así como empieza a configurarse una hipótesis en el contexto de la sociedad globalizada contemporánea sobre una “crisis de la lectura”, que suele interpretarse en dos dimensiones. En primer lugar, como un descentramiento de la textualidad basada en la escritura, que cada vez da más prioridad a otras textualidades alternativas (lo audiovisual, lo multimedia, entre otros). Y en segundo lugar, como una ruptura o alteración de los significados de la circulación social de los materiales de lectura; en otras palabras, cuando la práctica lectora empieza a perder su sentido “civilizador” según la cultura centroeuropea, en tanto práctica de inserción a la vida colectiva (socialización) y a la vida individual (individuación) (Álvarez, 2003). Esta segunda visión recoge el más grande

temor por el porvenir de la lectura, el cual es reproducido por los discursos cotidianos y oficiales: más allá de disminuir el número de lectores, se teme la *devaluación* de los estándares canónicos de esta práctica (qué debe leerse, cómo debe leerse, etc.) — en palabras de Armando Petrucci, “leer por leer”, o leer a modo de consumo “hedonista” e individualizante, sin intenciones de perseguir los ideales ilustrados que ven en la lectura una herramienta de aprendizaje socialmente productiva y moralmente validada (Álvarez, 2003: 19).

Podemos identificar remanentes de ambas visiones en los discursos comunes en torno a la lectura, los cuales tienden a “oscilar entre diagnósticos catastrofistas” en los que predomina la opinión y los supuestos ideológicos sobre lo que debería ser la lectura, por encima de información rigurosa en torno al estado real de la misma — como sostiene Daniel Goldin en el prólogo a la edición en español del libro de Joëlle Bahloul *Lecturas precarias* (2002). Desde titulares fatídicos que anuncian un mal incurable (“en nuestro país no se lee”), idealizaciones de generaciones pasadas (“los niños de antes leían más”) y denuncia de textualidades alternativas (“más libros y menos televisión”), hasta expectativas más ambiciosas de carácter ético (“leer nos hace mejores personas”, “formar lectores para un mejor país”). Discursos que son prestados por campañas y programas de fomento lector, sin demostrar un conocimiento real de la relación hacia la lectura y otros soportes de la cultura escrita — revistas, periódicos, cómics, entre otros — de parte de su público objetivo (Bahloul, 2002).

La investigación de Bahloul, llevada a cabo en los años ochenta, terminó por demostrar que la separación entre lectores y no lectores no es tan absoluta — ni medible cuantitativamente —, como solía suponerse desde una definición estadística de la lectura. Bahloul efectúa una crítica con un enfoque antropológico hacia aquellos estudios basados en una definición precisa de la cultura en torno a lo escrito, lo impreso y el objeto-libro; un aparato metodológico que a pesar de todo considera impulsado “por una buena fe progresista”, pero que continúa siendo “una forma de juicio, en mi opinión altamente ideológica, del nivel cultural de los individuos observados” (Bahloul, 2002: 10). El lector modelo legitimado por estos criterios, entre cuantitativos e ideológicos, es aquel que lee el mayor número de libros, sin importar el tipo de publicación, la forma de lectura, ni su uso social y cultural (Bahloul, 2002: 19).

La lectura, al ser considerada por Bahloul como un proceso en desarrollo, necesita ser aprehendida más allá de la conveniencia metodológica, con el fin de abarcar toda la

densidad de sus usos y significados sociales: por ejemplo, gran parte de los considerados “poco lectores” eran ávidos consumidores de otros tipos de publicaciones “no legítimas” desde un punto de vista cultural, como la prensa diaria, las revistas o las enciclopedias (Bahloul, 2002). La conclusión a la que llega Bahloul guarda estrecha relación con aquella a la que llega Bernard Lahire en su ensayo “Del consumo cultural a las formas de la experiencia literaria” (2004a), con el que da cierre al volumen *Sociología de la lectura*: los lectores profanos no son tan diferentes de los lectores “profesionales” — al menos no en términos de su modo de apropiación de las historias. Es lo “literario” como campo, y no el hábito de lectura en sí, lo que marca una brecha entre ambos tipos de lectores.

Inspirado en la teoría estética del crítico literario Mijail Bajtín y en la sociología del consumo cultural de Bourdieu, Lahire se detiene en la oposición entre la *disposición estética* y la *disposición ético-práctica*. Mientras que la primera privilegia la forma artística sobre el contenido o su función, la segunda rechaza dicha dicotomía forma/contenido, siendo propia de aquellos lectores que *viven* las historias que escuchan o leen sin entablar necesariamente una relación estética con ellas<sup>1</sup> — como un niño que al leer una historia sobre bandidos, vive la vida del bandido por dentro (Lahire, 2004a: 181). Esto explicaría — sostiene Lahire — el reiterado gusto por las “historias verdaderas” o de temática más cotidiana o realista de parte de los lectores de extracción popular, acompañado de un rechazo por aquellas historias “ficticias”, “sin pies ni cabeza”, que al fin y al cabo representaban temáticas demasiado alejadas de sus experiencias sociales como para despertar un interés genuino en ellos (además de las diferencias en registros léxicos y sintácticos vinculados al nivel de instrucción de los lectores, que también juegan un rol). Asimismo, esta disposición ético-práctica antepone en importancia la trama del libro y el efecto de realidad producido por éste, a factores más metaliterarios como el autor, el estilo o la corriente literaria a la que pertenece; en otras palabras, se trata de una lectura “pragmáticamente anclada en la realidad”, a diferencia de otras formas de lectura con anclaje más literario — y que solo cobra sentido en relación a otras lecturas previas (Lahire, 2004a: 182-183).

---

<sup>1</sup> Sería incorrecto descartar la existencia de una apreciación estética por parte del lector “no profesional”, aún si no está atada a categorías literarias específicas; después de todo, es perfectamente común que el lector común alabe el “buen estilo” o la “hermosa manera de escribir” del libro que están leyendo (Lahire, 2004a), de la misma forma que pueden sentirse atraídos por la musicalidad de un poema sin necesidad de “entender” su contenido.

Lo interesante de la exposición de Lahire es que el autor termina cayendo en la cuenta de que, al desviar su atención a aquellos lectores más profesionales “que poseen más diplomas”... estos lectores *hacen lo mismo* que los de extracción popular: más allá de que la disposición estética siga presente en sus discursos, y de que sean capaces de entretenerse comparando autores o corrientes literarias, estos lectores también lloran, ríen, se emocionan con la trama, se identifican con los personajes, anticipan lo que podría suceder, aprueban o desaprueban la moraleja de la historia; en conclusión, también la viven por dentro (Lahire, 2004a). Entonces — se pregunta Lahire —, si la oposición no descansa en el grado de inserción del texto en la experiencia cotidiana, ¿dónde la encontramos? Es aquí donde entra en juego la noción del campo literario como productor de *lectores-productores*, que confieren un privilegio sociológico al estilo sobre los demás componentes de una historia, como parte de las leyes que rigen la contienda que se lleva a cabo en dicho campo:

“La oposición en la que yo me basaba no era entonces la que había considerado en un primer momento. Se trataba de aquella que separa a los lectores profanos, ajenos a las circunstancias del campo literario, simples consumidores y espectadores — ignorados, como señalé luego, por la teoría de los campos de producción cultural —, de los lectores profesionales, como agentes atrapados en medio de luchas entre competidores de ese campo: escritores, críticos, periodistas culturales, etcétera.” (Lahire, 2004a: 183)

### **3.4 Democratización versus democracia cultural**

La reflexión en torno a la experiencia estética del lector y el sustrato ideológico que le subyace nos lleva a abordar la distinción entre la *democratización cultural* y la *democracia cultural*, dos conceptos ligados íntimamente al desarrollo de audiencias culturales, y que han llegado a considerarse como opuestos y complementarios a la vez. Como se mencionó anteriormente, el interés en los estudios cuantitativos de las prácticas lectoras fue impulsado por las políticas de democratización cultural que surgieron en la segunda mitad del siglo XX. La democratización de los bienes culturales se apoya en el valor civilizador de estos mismos, por lo que el objetivo de sus políticas consiste en fomentar un acceso unidireccional, ascendente, de los grupos sociales hacia la “alta cultura”, poseedora de la expresión más paradigmática de estos bienes culturales; en ese sentido, se podría hablar de un enfoque patrimonialista de lo cultural, que otorga un valor sacralizado a ciertos bienes que sí merecen ser difundidos (Cuenca, 2014).

No obstante, existe una diferencia sutil entre *democratizar* el acceso a la cultura — siendo concebida esta como *una* cultura — y promover una *democracia cultural*, la cual parte

de una concepción más antropológica de la misma; en la primera, lo que se democratiza es el consumo cultural, mientras que la segunda abarca la creación y la definición misma de la cultura (Trilla Bernet, 1998). Por otro lado, mientras que la democratización cultural implica la premisa de que es suficiente el encuentro entre el público y la obra para generar el desarrollo cultural esperado, la democracia cultural reconoce la necesidad de estrategias de animación sociocultural, en respuesta a las diferentes configuraciones de la experiencia estética que pueden darse en la audiencia.

Cabe señalar, no obstante, que no sería adecuado simplificar la relación entre la democratización y la democracia cultural como una de proyectos políticos excluyentes; como afirma Trilla Bernet (1998), la conservación y difusión de aquella “gran cultura patrimonial” puede coexistir con el cultivo de las mismas prácticas artísticas por grupos de aficionados, o con la potenciación de la cultura popular, entre otras manifestaciones que cuestionan una noción unívoca de aquellos bienes (tangibles o intangibles) que merecen ser protegidos y compartidos, y cuyo acceso a los mismos es considerado un derecho que confiere ciudadanía a quien lo ejerce.

El debate con respecto a la pertinencia de la democratización o la democracia cultural para la formación de lectores hace patente la necesidad de evitar asumir una posición etnocentrista al momento de formular las políticas, en los que asumamos nuestros propios modos de leer y escribir como modélicos (Bombini, 2008). Con ese fin, incluimos como último préstamo teórico la noción de *apropiación* que la investigadora mexicana Elsie Rockwell (citada por Bombini, 2008) recupera de los estudios del historiador de la lectura Roger Chartier, en referencia a la pluralidad de usos, la multiplicidad de interpretaciones, y sobre todo lo que Chartier denomina “construcción conflictiva de sentido” (Bombini, 2008: 28). Buscando superar el rígido objetivo de la “comprensión lectora” — donde se asume por defecto una concepción unidimensional de la lectura —, la apropiación del lector está compuesta por todos los modos en que la sociedad jerarquiza, reinterpreta, consagra o desacredita los bienes culturales; significados que son atravesados por la experiencia escolar, pero que tarde o temprano la superan para incluir aquellos significados de sus propios *habitus* (Bombini, 2008).

#### 4. REPRESENTACIONES DEL LIBRO Y LA LECTURA EN POLÍTICAS PERUANAS

Este capítulo está dedicado al análisis de las leyes y políticas de lectura presentados en el primer capítulo de este trabajo, con el objetivo de identificar una transición en las representaciones del libro y la lectura en los discursos estatales. Se tomarán como marco de referencia las categorías y antropológicas presentadas en el segundo capítulo, además de introducir elementos de metodologías pertenecientes al estudio de las políticas públicas, específicamente del análisis de marcos interpretativos (*policy frame analysis*) y del estudio comparativo de planes de lectura a nivel latinoamericano del CERLALC, *Una región de lectores* (2014).

Cada una de las leyes que encabeza una etapa (Ley 28086 y Ley 31053) representa un momento pivotal en la legislación peruana en torno al libro y la lectura; mientras que las políticas posteriores (PNLL 2006-2021 y PNLLB 2030) tienen una vinculación directa con las leyes que las anteceden, ya que además de citar textualmente sus artículos, el sentido de su contenido depende de la terminología legitimada por estas leyes. Existen casos en los que las políticas suelen ampliar las definiciones otorgadas por las leyes (como en el caso de la PNLLB 2030), lo cual se señalará en el análisis, pero continúa manteniéndose la articulación semántica entre ambos textos.

Con relación a las metodologías complementarias mencionadas, el análisis de marcos interpretativos nos resulta útil en su propósito de identificar las lógicas internas — sean explícitas o implícitas — de las diversas representaciones hechas por los actores políticos involucrados, con el fin de detectar inconsistencias, conflictos o exclusiones en la interpretación del problema y su solución. De ella tomaremos prestadas las nociones de *diagnóstico* (en qué consiste el problema representado) y *pronóstico* (qué solución se ofrece), en tanto dimensiones complementarias del tema abordado por la política (Bustelo y Lombardo, 2006).

Por otro lado, la metodología del estudio comparativo de planes de lectura del CERLALC emplea un conjunto de 17 categorías escogidas en función de su propósito específico: evidenciar las tendencias regionales actuales en la planificación estatal orientada al libro y la lectura. Estas comprenden el nombre del plan, entidades responsables, duración, desarrollo, marco conceptual, instituciones participantes y sus roles, justificación,

diagnóstico, objetivos, cubrimiento geográfico, población beneficiaria, estrategias y líneas de acción, seguimiento y evaluación, dificultades, fuentes de financiación, institucionalidad y avance del plan expresado en cifras (Álvarez, 2014). Tomando esto como referencia, se consideró pertinente resaltar en el análisis propuesto la elección de nombre del plan, los marcos conceptuales detrás de los objetivos y justificaciones, y las estrategias y líneas de acción propuestas; al tratarse de parámetros que dan protagonismo a las construcciones discursivas, nos permitirán identificar de forma más directa las variaciones y nuevas incorporaciones al léxico de las prácticas de lectura en el espacio de dos décadas.

#### **4.1 Presentación del problema público**

Para dar inicio a nuestro análisis, buscaremos entender cómo se representa formalmente el libro y la lectura dentro del alcance de las políticas y leyes mencionadas, específicamente a un nivel nominativo y del léxico empleado en la caracterización de la problemática. Para ello, prestaremos atención a tres componentes que sirven de apertura al contenido de estas políticas y a su vez delimitan su significado: el nombre escogido, la finalidad y objetivos de la ley, y las definiciones a modo de glosario.

##### 4.1.1 Nombre de las políticas

De acuerdo con Didier Álvarez (2014), el mero acto de nombrar algo constituye una forma de expresar una visión del mundo específica, y con ello una voluntad de integrarse e intervenir a la realidad social que recepciona el texto, realidad que de por sí es una construcción colectiva. En ese sentido, la elección de un título para las leyes y políticas no debe pasar desapercibida, ya que puede ofrecernos claves sobre las posibilidades de representación que establece el texto. Empezaremos comparando las dos leyes en nuestro objeto de estudio:

Ley 28086 Ley de **Democratización del Libro** y de **Fomento de la Lectura** (2003)

Ley 31053 Ley que **reconoce y fomenta el derecho a la lectura** y promueve el libro (2020)

Lo primero a destacar de la Ley 28086 es el énfasis prestado a la *democratización del libro* (concepto visto en el segundo capítulo), el cual constituirá el principal marco interpretativo de la cuestión del fomento lector. Veremos que dicha democratización se traduce en asegurar la mayor disponibilidad posible de la oferta editorial en todos los

sectores socioeconómicos — impulsando para ello las ferias de libro y la apertura de librerías y editoriales como estrategia principal de fomento lector —, retirando aquellos factores que obstaculicen el consumo cultural. En otras palabras, hay una intención expresa de fomentar el acceso a la lectura, pero sus esfuerzos están dirigidos prioritariamente a la industria editorial y no a los lectores.

A diferencia de la ley anterior, la Ley 31053 antepone el componente de la lectura como práctica al del libro como bien cultural, además de incluir en el título el enfoque de *derecho* a la lectura. Si bien políticas anteriores como el PNLL 2006-2021 hacen alusión a la lectura como derecho, su mención ocasional termina perdiéndose en el contenido del texto, sin ser realmente un eje temático en el que se profundice; la Ley 31053, por el contrario, no solo la sitúa en el título sino que además refuerza el propósito de su inclusión a través de verbos: el derecho a la lectura forma parte de esta ley con el fin de *reconocerlo* y *fomentarlo* de manera oficial. La democratización del libro no es mencionada en esta ley (con excepción del apartado dedicado a FONDOLIBRO, producto de la ley anterior); el libro como producto cultural pasa a ser *promovido*, trazándose así una clara distinción entre el desarrollo de la industria editorial y el fomento de la lectura: ambos objetivos importantes, pero no intercambiables.

Por otro lado, el marco interpretativo adoptado por la Ley 31053 es más cercano al concepto de *democracia cultural* que al de la democratización del medio físico, ya que este énfasis en el fomento lector se refleja en la importancia dada a la animación sociocultural, específicamente la mediación lectora, como eje principal en la formación del hábito lector (en lugar de solo garantizar el acceso al libro como producto cultural). Al asumir que la lectura en tanto práctica cultural tiene múltiples modalidades y representaciones, deben concebirse distintas estrategias según el público y no un abordaje unilateral de una “alta audiencia” a una “baja audiencia”.

Por último, en lo relativo a las políticas que acompañan a las leyes mencionadas, estas cuentan con nombres de carácter más genérico y en función a las necesidades de la planificación estatal, sin acentos retóricos en el valor social de la lectura:

Plan Nacional del **Libro** y la **Lectura** del Perú 2006-2021 (2005)

Política Nacional de la **Lectura**, el **Libro** y las **Bibliotecas** al 2030 (2002)

Sin embargo, podemos destacar dos diferencias inmediatas. En primer lugar, se refleja el cambio en el orden de priorización de las leyes anteriores (anteponer *lectura* a *libro*); en segundo lugar, la posterior inclusión de un tercer término — *bibliotecas* — en la PNLLB 2030, que a primera vista puede considerarse innecesario o hasta redundante, pero que tiene grandes implicaciones en el desarrollo de dicha política. El hecho de incluir a las bibliotecas como un componente diferenciado en la promulgación de una política — y no solo como la acumulación de libros físicos — nos permite añadir un plano adicional a la representación del libro en estas políticas: no limitarla solo a su dimensión material (libros) o de práctica individual (lectura), sino incluir también su dimensión colectiva (bibliotecas), en la que el préstamo y la lectura de libros posibilitan intercambios e interacciones sociales en un espacio público. Recordemos que en la Ley 28086 no existía un apartado específico para las bibliotecas, por lo que su inclusión en el título de la PNLLB 2030 resulta significativa y reveladora de la nueva orientación que buscan tener estas políticas públicas.

#### 4.1.2 Finalidad y objetivos

Los apartados iniciales de ambas leyes del libro (artículos 1 y 2) declaran de antemano cuál será la finalidad y objeto de las mismas, además de reafirmar el carácter de relevancia y necesidad pública de los temas afectados por la ley en cuestión. Esto contribuye a marcar una pauta sobre aquellas representaciones o dimensiones del libro y la lectura que son consideradas importantes para ameritar ser abordadas a mayor profundidad en el diagnóstico y pronóstico, como veremos más adelante.

Al iniciar la lectura de la Ley 28086, nos encontramos con la siguiente “declaratoria de interés y necesidad públicos”:

Declárense de interés y necesidad públicos:

1. **La creación y protección del libro** y los productos editoriales afines, **como instrumentos que propician y difunden la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura.**
2. El fomento de la creación científica y literaria, de **la lectura** y el conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación.
3. **El desarrollo de la industria editorial del libro**, que comprende la edición, impresión, producción, diseño gráfico, diagramación e ilustración, sin perjuicio de la protección que les corresponda en el ámbito de la propiedad intelectual” (Ley 28086, 2003: 252858)

Al examinar los tres ítems podemos notar que la Ley 28086 muestra un claro énfasis en la protección del libro como objeto y producto cultural, así como sus derivados afines (revistas, periódicos, etc.), tanto en las distintas etapas de producción y circulación editorial como en lo relativo a la propiedad intelectual (específicamente en la cuestión de piratería de libros). El libro es caracterizado como un instrumento de difusión de un determinado tipo de contenido, que propicia el aprovechamiento individual del ciudadano a través del acceso a un repositorio de capital simbólico (“creatividad intelectual”, “conocimiento”, “cultura”). Se hace una sola mención a la lectura en tanto práctica, pero queda subordinada ante el propósito de acrecentar y preservar el patrimonio bibliográfico y documental de la nación — el fomento está dirigido principalmente a la creación científica y literaria y al conocimiento de dicho patrimonio. Hasta el momento, la lectura no es representada como una práctica con implicaciones mayores a nivel sociocultural, más allá del acto de acceder al contenido del producto cultural bajo la protección de esta ley. El artículo siguiente (“Objetivos”) nos ofrece más información al respecto:

1. Crear conciencia pública del **valor y función del libro como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona**, en la transmisión del conocimiento, en la afirmación de la identidad nacional, en la difusión cultural y en la promoción y estímulo de la investigación científica y social.
2. Incentivar la creatividad de los autores peruanos, estableciendo los mecanismos necesarios para la difusión nacional e internacional de sus obras.
3. Democratizar el acceso al libro y fomentar el hábito de la lectura.
4. Crear las condiciones esenciales para que en el país se desarrolle **una industria editorial del libro que contribuya a satisfacer las necesidades culturales, educativas, científicas, tecnológicas, espirituales o de recreación**.
5. Garantizar la libre circulación del libro y de los productos editoriales afines.
6. Promover la difusión, dentro y fuera del territorio nacional, de los libros y productos editoriales afines producidos y/o editados en el país, mediante cualquier tecnología creada o por crearse.
7. Favorecer y promover el Sistema Nacional de Bibliotecas y la conservación del patrimonio bibliográfico y documental de la Nación.
8. Apoyar la capacitación y el estímulo de los agentes que intervienen en la producción y divulgación del libro y productos editoriales afines.
9. Propiciar las condiciones necesarias para incorporar a la legalidad, la producción de libros y productos editoriales afines, que actualmente se encuentren al margen de la misma. (Ley 28086, 2003: 252858)

Nuevamente, podemos ver que prácticamente todos los objetivos están orientados al libro como producto cultural, en una visión conjunta que comprende el desarrollo de las industrias creativas (impulsar a autores peruanos, circulación y difusión de productos editoriales, asegurar condiciones de legalidad) y la conservación del patrimonio histórico. Muestra de ello es que el único punto relativo al Sistema Nacional de Bibliotecas está orientado a su dimensión de repositorio documental, dejando de lado su rol social en tanto

servicio público. Las bibliotecas son caracterizadas como un espacio de preservación y resguardo del patrimonio histórico, y no como el principal actor para asegurar el acceso al libro; en su lugar, se preconiza la venta de libros como la principal forma de acceso al libro y la lectura para el ciudadano. Esto queda más explícito en el ítem 4, donde se afirma que las necesidades del ciudadano (de índole cultural, educativa, recreativa, etc.) serán satisfechas por la industria editorial — es decir, a través de la adquisición de libros y productos editoriales afines —, lo cual explica que la mayor parte de las medidas promulgadas estén orientadas al fortalecimiento del mercado editorial más que al sistema de bibliotecas.

Asimismo, el ítem 1 destaca el rol del libro como “agente fundamental en el desarrollo integral de la persona”, resaltando las esferas del conocimiento, la cultura, la identidad nacional y la producción científica; se busca generar conciencia entre la población del valor del libro asociándolo con formas de superación individual, sin destacar sus potencialidades en términos de impacto social. En ese sentido, la figura del lector que podemos extrapolar de esta ley es una que existe solo en tanto consumidor de un bien cultural, a través de las vías de circulación del mercado editorial, y cuya creatividad (en tanto productor de textos) puede ser reinvertida en el desarrollo de esta misma industria; consideramos relevante aquí la figura del “lector-productor” desarrollada por Lahire, aquel cuya práctica lectora adquiere legitimidad sólo mientras esté inscrita dentro de los límites del campo literario.

A continuación, examinaremos las variaciones en la finalidad y objetivos de la Ley 31053:

La presente ley tiene como finalidad reconocer y fomentar el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro, **bajo un marco de inclusión, construcción de la ciudadanía y desarrollo humano, en beneficio del interés público**; así como el **fomento de las micro y pequeñas empresas (mype)** dedicadas a la industria editorial.

Para tal efecto, tiene como objetivos:

- a) Incentivar la creación literaria, artística y científica.
- b) Garantizar el acceso al libro y al producto editorial afín, **a través de un sistema de gestión de accesibilidad universal**.
- c) Promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y **garantizar el acceso a la lectura**.
- d) Fomentar el desarrollo de librerías y bibliotecas escolares.
- e) Afianzar las medidas de promoción e incentivos tributarios en la cadena editorial de pequeños productores, con especial énfasis en el fortalecimiento de la creación cultural, literaria y científica.
- f) Fomentar la libre circulación del libro

- g) **Articular la política de fomento de la lectura y del libro con la educativa**, a fin de que la producción editorial abastezca los requerimientos bibliográficos de los distintos niveles del sistema educativo nacional.
- h) **Dotar de los recursos financieros y técnicos que aseguren el normal desenvolvimiento de las bibliotecas** populares, públicas, escolares y universitarias públicas, así como el incremento y la actualización constante de sus existencias. (Ley 31053, 2020: 4)

Hay un claro cambio de retórica al fundamentar la importancia del acceso al libro y la lectura, sobre todo en la inserción de nuevas categorías y palabras clave: *inclusión, derechos, ciudadanía, desarrollo humano*, y sobre todo *interés público*. Todos estos significantes revelan una representación del libro como un instrumento de impacto colectivo, y no solo en la creatividad y el desarrollo individual. Estas dos últimas dimensiones siguen estando presentes en los ocho objetivos mencionados, pero a diferencia de la Ley 28086, esta vez hay una clara predominancia de objetivos relacionados específicamente con la gestión y fortalecimiento de bibliotecas (b, d, h) y la formación de hábitos de lectura (c, g). Un ejemplo de ello es que la Ley 31053, al igual que su antecesora, busca garantizar el acceso al libro y al producto editorial afín, pero a través de un *sistema de gestión de accesibilidad universal*, y no solo por la adquisición de libros. De acuerdo a la clasificación de Álvarez (2014), el acceso y ejercicio de la lectura son representados como una práctica de ciudadanización, una visión politizada que trae consigo el reconocimiento de la lectura como derecho, y con ello es imperativo tomar medidas para asegurar el goce de este derecho; tiene sentido entonces que uno de los objetivos (h) consista precisamente en la dotación de recursos financieros y técnicos para el funcionamiento del sistema de bibliotecas. Cabe señalar asimismo que se distingue entre garantizar el acceso al *libro* (b) y garantizar el acceso a la *lectura* (c), presentándose como objetivos independientes.

En lo relativo al desarrollo de la industria editorial, llama la atención que se haga hincapié en el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (mype), cuando hasta entonces se solía hacer referencia al mercado editorial como un todo encabezado por las grandes casas editoriales extranjeras (cuyas sucursales en territorio nacional aumentaron gracias a las condiciones favorables de la Ley 28086). Vemos entonces que se retoma la intención previa de impulsar la industria editorial, pero desde un ángulo de motor de desarrollo económico y movilidad social para las empresas emergentes.

En resumen, la transición más notoria que identificamos en este primer apartado consiste en que las necesidades del ciudadano pasan a ser garantizadas por el Estado a través de

las acciones de fomento lector, sumadas al Sistema Nacional de Bibliotecas, en lugar de depender exclusivamente de la circulación a través del mercado editorial. Este cambio de enfoque se reafirma en apartados posteriores como el artículo 5 (“Acceso a la lectura”), donde se describen estas acciones de fomento como “una estrategia para incidir en la transformación de las representaciones y prácticas de la lectura, orientadas a la formación de lectores de todas las edades y condiciones sociales, políticas y económicas” (Ley 31053, 2020: 5). Esta voluntad expresa de generar un impacto no solo a nivel material sino a nivel simbólico, en lo relativo a las percepciones, representaciones y prácticas de lectura, es al mismo tiempo un reconocimiento de su naturaleza plural y compleja; como se mencionó en el segundo capítulo, se ha demostrado que las representaciones de la lectura — y con ello, sus prácticas lectoras — no sólo varían en relación a los grupos sociales, sino que también están compuestas por un conjunto de significados personales construidos en la trayectoria de vida. Tiene sentido entonces que entre las acciones a tomar por la Ley 31053 se encuentre la creación de instrumentos específicos para recabar información sobre estas distintas prácticas y representaciones de lectura en la población peruana, específicamente la primera Encuesta Nacional de Lectura.

#### 4.1.3 Definiciones

Concluimos este primer nivel de análisis con una revisión comparativa del glosario de términos que acompañan a cada ley, lo cual nos resultará de utilidad para entender cómo se concibe el ecosistema del libro dentro de los límites del texto, y qué actores, objetos y/o espacios se encuentran involucrados en este. Nos detendremos especialmente en aquellos términos recurrentes en ambas leyes, pero cuyo significado ha evolucionado en el tiempo, así como aquellos nuevos aportes incorporados por el corpus más reciente (Ley 31053 y PNLLB 2030).

Libro: Llama la atención el hecho de que la definición formal de *libro*, el eslabón más elemental de estas políticas, se mantenga igual a lo largo del periodo entre las leyes 28086 y 31053 (sin incluir las asociaciones y significantes adicionales que cada ley le otorga en artículos anteriores y que ya han sido mencionadas). El libro es definido en relación a sus características materiales (“toda obra unitaria, no periódica, publicada en uno o más volúmenes, tomos o fascículos”), sus formatos disponibles (impreso, digital, audiovisual o código táctil) y su intencionalidad, que va desde ser el objeto de la actividad editorial hasta ser un medio de transmisión y libre expresión.

Lector: A diferencia del libro, el término *lector* resulta más interesante de analizar debido a las múltiples representaciones que adopta en las leyes mencionadas. El glosario de la Ley 28086 define al lector como “El que usa el libro para informarse o deleitarse con lo que lee” (2003: 252859). Lo primero que llama la atención es el uso del verbo *usar*, que le da un carácter accesorio y utilitario al objeto mencionado; en otras palabras, se describe a este actor en términos del resultado (es lector aquel que usa el libro para obtener algo) y no al desarrollo de la práctica independientemente de si obtiene un provecho de esta. Por otro lado, se asume que a través del libro el lector puede obtener información (dimensión objetiva) o deleite (dimensión subjetiva); el término “deleitarse” es una elección particular, al ser una palabra más rebuscada o incluso sofisticada que el usual “disfrutar”. La expectativa del lector como alguien que obtiene necesariamente un placer del acto de leer nos trae de regreso a la noción del *gusto de leer* de Bourdieu, cuya adquisición considera va más allá de la concientización sobre los beneficios de la lectura, sino que está determinada por marcadores de poder simbólico y cultural de una clase dominante que son integrados de forma inconsciente. Asimismo, encontramos implícita la representación de la lectura como ámbito de formación del goce estético, según Álvarez (2014), al priorizar el disfrute del texto literario desde una perspectiva canónica.

No obstante, si nos dirigimos a la Ley 31053 encontraremos una definición muy distinta del lector: “Persona natural que ejerce la lectura a través del libro o producto editorial afín, en soportes conocidos o por conocerse” (2020: 10). Aquí sí se hace énfasis en la práctica en sí: el lector se define en base al *ejercicio* de la lectura, para lo cual el libro es un medio; al mismo tiempo, deja la puerta abierta a futuras manifestaciones de lo que constituye un “soporte de lectura”. No se plantean expectativas subjetivas sobre lo que debería ser la experiencia de lectura; a diferencia de la ley anterior, la definición de lector no está supeditada a las motivaciones o propósitos de la persona para aproximarse al libro. En otras palabras, la constitución de lector no depende de que su práctica lectora sea el “hecho cultural total” que fue su representación predominante hasta fines del siglo XX; las investigaciones de carácter posmoderno citadas en el segundo capítulo muestran cómo la lectura ya no es caracterizada solo como el umbral de acceso a un capital simbólico, sino como una práctica desacralizada, irregular y variable según la persona.

Biblioteca: La noción de biblioteca ha sido considerablemente expandida y enriquecida en el tránsito de la Ley 28086 a la Ley 31053, llegando a contar con definiciones derivadas según los tipos de biblioteca reconocidos por el estado. La Ley 28086 nos presenta una

definición bastante unidimensional y concisa: “Lugar donde se conserva un considerable número de libros ordenados para su lectura” (2003: 252858). La biblioteca es concebida como un *lugar* de almacenamiento de libros, sin mayor elaboración sobre su propósito o su impacto a nivel comunitario. El contraste es notorio con la Ley 31053, la cual define a la biblioteca como “la estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de la ciudadanía a documentos publicados y difundidos en cualquier soporte” (2020: 9). Además de incluir una tipología de cuatro definiciones derivadas (“biblioteca física”, “biblioteca digital”, “biblioteca escolar” y “biblioteca pública”), esta ley concibe a la biblioteca como una *estructura* de servicios orientados a la ciudadanía, destacando así su dimensión programática por sobre sus componentes tangibles.

De forma adicional, cabe resaltar que el PNLLB 2030 profundiza en la diferenciación entre *acceso a la lectura* y *acceso al libro*, incluyendo definiciones específicas para cada una en su respectivo glosario. Mientras que el primero se refiere al ejercicio del derecho al “goce, ejercicio y pleno disfrute de los bienes y servicios culturales vinculados al libro”, el segundo es un derecho relativo a “la disponibilidad física del bien cultural denominado libro, a través de la creación e implementación de infraestructura bibliotecaria” (PNLLB, 2022: 7). Esta distinción entre dimensión material y dimensión práctica es reafirmada por la PNLLB, al hacer hincapié en que “por sí sola, la disponibilidad de los libros no es determinante para fomentar la lectura” (2022: 7); esta afirmación resume la diferencia clave frente al enfoque adoptado por la Ley 28086, el cual priorizaba la circulación del libro como objeto para formar más lectores.

Por último, destacaremos algunas definiciones nuevas introducidas por la Ley 31053 y la PNLLB que consideramos relevantes para comprender cómo se representa el problema público en el siguiente apartado. El primer concepto nuevo es el de Biodiversidad, entendida esta como “la necesaria pluralidad de los contenidos que se ponen a disposición de los lectores a través del libro y los productos editoriales afines” (2020: 9); en la última década, la biodiversidad ha pasado a ser un criterio importante en la conformación de colecciones bibliográficas y estrategias de fomento, una evolución del criterio tradicional basado en la apreciación estética en un sentido canónico. También entran en juego los conceptos de Mediador de lectura (“agente de promoción cultural que cumple un rol central en la formación del hábito lector”); Espacios no convencionales de lectura (“área física habilitada por una institución u organización, pública o privada, en la que se accede

al libro y la lectura”); y el de Ecosistema del libro y la lectura (“espacio que se crea a partir de la interacción de agentes vinculados a la lectura y al libro que, en el desarrollo de sus actividades, establecen relaciones de interdependencia”) (2020: 10). Con respecto a este último, cabe señalar que en la Ley 28086 se nombraba al conjunto de actores relacionados al libro y la lectura como “cadena de producción del libro” o simplemente “cadena del libro”; la conceptualización de este como un *ecosistema*, implica la existencia de relaciones más complejas y bidireccionales, susceptibles de evolucionar en el tiempo, que van más allá del circuito de producción editorial.

Una última definición interesante — esta vez aportada por el PNLLB 2030 — que trasciende la problemática del libro y la lectura y es extensible a todas las manifestaciones culturales, es la de Derecho cultural, para la cual se recurre a una cita de Meyer-Bisch: “los derechos, las libertades y las responsabilidades de una persona de elegir y expresar su identidad; esto implica las capacidades de acceder tanto a las referencias culturales, como a tantos recursos que sean necesarios para su proceso de identificación” (PNLLB, 2022: 8). Podemos afirmar entonces que la lectura es un derecho cultural en tanto constituye un ejercicio personal de *apropiación* tal como lo presenta Chartier (citado por Bombini, 2008): la forma en que los individuos jerarquizan, consagran o desacreditan los bienes culturales a través de la incorporación de significados de sus propios *habitus*. Visto de esa forma, la representación de la lectura en tanto derecho no consiste en el acceso a un único repositorio legítimo de referencias culturales con fines asimilatorios, sino como la capacidad de acceder a ellos para elegir los que estén alineados con la construcción de su identidad — de la misma forma en que el acceso al patrimonio natural e histórico es considerado un derecho en tanto nos permite construir nuestra noción de identidad nacional.

#### **4.2 Dimensiones del problema público**

En este segundo nivel de análisis, buscaremos entender las distintas representaciones del problema público que abordan las políticas propuestas, específicamente el PNLL 2006-2021 y la PNLLB 2030, las cuales a diferencia de las leyes del libro que las anteceden sí cuentan con apartados de diagnóstico y pronóstico. Si bien se puede asumir que todas estas leyes y políticas están orientadas hacia un mismo horizonte — fomentar la práctica de la lectura entre la población peruana —, la realidad sobre la que se busca impactar será interpretada y organizada de formas distintas, de acuerdo a qué componentes sean considerados problemáticos y dignos de ser intervenidos; un proceso que toma lugar en

el plano discursivo, y que por lo tanto implica unas representaciones específicas del libro y la lectura.

El PNLL 2006-2021 da inicio a su contenido con un párrafo introductorio en el que se describen los desafíos y limitaciones que componen el panorama nacional del libro y la lectura por aquel entonces:

“El Plan Nacional del Libro y la Lectura del Perú (PNLL) es un documento que busca responder a la realidad de nuestro país, caracterizado por **la expansión del analfabetismo funcional**, amplios sectores bilingües, predominio en muchas zonas de las lenguas maternas, así como de la tradición oral, escasa práctica de lectura y menos de la escritura. Asimismo, **faltan espacios que acerquen a la población peruana a la cultura escrita**, como bibliotecas, escuelas bien dotadas, universidades actualizadas, prensa seria. **Carencia de medios: especialmente exigua producción de libros y revistas**, tanto de creación como de difusión de conocimientos, y escaso desarrollo de la industria editorial. **Completa el panorama el abandono de los propios creadores**, es decir, los autores. En suma, la cadena de producción del libro es una realidad por crear.” (Promolibro, 2005: 125)

En este diagnóstico preliminar podemos identificar tres factores determinantes que componen la problemática del libro y la lectura: en primer lugar, la escasa práctica de la lectoescritura, reflejada en la expansión del analfabetismo funcional entre la población peruana; en segundo lugar, la carencia de espacios y recursos materiales para fomentar el acercamiento a la cultura escrita; y en tercer lugar, el desarrollo desigual de la industria editorial y falta de representación de los intereses de los autores. No obstante, más allá de las dimensiones materiales y programáticas relativas al fomento de lectura, el analfabetismo funcional será considerada la principal brecha a superar, siendo declarado como eje principal de la política en torno al cual se articularán las medidas a tomar. Definido por el PNLL 2006-2021 como la falta de puesta en práctica de la alfabetización básica y el progresivo olvido de la misma, con lo cual “la inversión realizada en el sistema educativo se vuelve estéril” (Promolibro, 2005: 127), este concepto está fuertemente ligado al del iletrismo y los “poco lectores”: aquellos que les cuesta comprender y disfrutar el contenido de los textos aún si cuentan con acceso a educación superior y material bibliográfico. Por lo tanto, el diagnóstico del problema consiste en la identificación de este fenómeno en el lector peruano promedio: aquel que reconoce el papel positivo de la lectura, pero que a pesar de ello no hace ejercicio de la misma.

“Por esta razón, el analfabetismo funcional debe constituirse en el eje del Plan Nacional del Libro y la Lectura del Perú. En este sentido, **se trata de un “rescate” de aquellos peruanos al mundo de la lectura y de la cultura escrita**. De cerrar la brecha entre la visión que se tiene sobre el papel de la lectura y del libro, por un lado, y del ejercicio real de leer, por el otro” (Promolibro, 2005: 131-132)

Resulta interesante prestar atención a la retórica empleada en el diagnóstico: el PNLL es justificado en términos de un *rescate*, de suplir una carencia en términos de capital social y cultural. Se presenta el acceso al mundo de la lectura y la cultura escrita como un trayecto aspiracional, sin el cual estamos hablando de una ciudadanía incompleta. Más allá de los beneficios objetivos de la lectoescritura, enunciados como estos forman parte de las “formas de juicio ideologizadas” del nivel cultural de los individuos observados, descritas anteriormente por Joëlle Bahloul (2002). La adquisición del binomio lectura-escritura es presentada como una tarea imperativa de acuerdo a la escala de progreso del imaginario occidental, pero cuya iniciativa parte del Estado mismo en provecho de un ideal de nación que busca alcanzarse; no se hace alusión a la agencia de los propios ciudadanos para ejercer la lectura de acuerdo a sus intereses personales — ellos tienen que ser *rescatados* por ella, en un sentido pasivo.

Esta asociación entre el fomento lector y el desarrollo social (Álvarez, 2014) vuelve a hacerse presente al vincular la democratización del libro como parte de un proyecto de desarrollo nacional. Como parte del diagnóstico, otro de los factores mencionados es el centralismo limeño y el desequilibrio en la distribución regional de la industria editorial y el sistema educativo: tomando como indicador las cifras del Índice de Desarrollo Humano, el PNLL concluye que la democratización del libro y la lectura “es parte del proceso de democratización del país”, sosteniendo que “expandir el gusto por la lectura en la mayor cantidad de peruanos” es tan importante como desconcentrar la cadena de producción del libro para alcanzar la descentralización nacional (Promolibro, 2005: 129)

En este punto, podríamos decir que a diferencia de la representación del libro y la lectura en la Ley 28086, que destacaba sobre todo el aprovechamiento individual de la práctica lectora (en tanto herramienta de conocimiento y desarrollo personal), el PNLL 2006-2021 empieza a perfilar sus implicancias en la organización estatal y el progreso nacional, algo más cercano a su rol sociocultural que cobra protagonismo en las políticas y leyes posteriores. Sin embargo, es necesario destacar que, hasta el momento, los indicadores a los que se hace referencia son de tipo cuantitativo: cantidad de lectores, niveles de comprensión lectora, distribución de librerías y editoriales, entre otros. En ese sentido, las soluciones propuestas usualmente consistirán en *aumentar* alguno de sus componentes (ampliar la oferta editorial, mayor concentración de librerías en regiones...), más que proponer una intervención a nivel estructural.

Un ejemplo de lo anterior es la mención en el PNLL de “espacios no convencionales” bajo una acepción distinta a la establecida años después por la Ley 31053. Como parte del diagnóstico del problema público, una de las debilidades de la cadena del libro es la poca distribución y comercialización de títulos a nivel nacional, debido a la escasez de los espacios convencionales para tal propósito (librerías); ante esta situación, se menciona que tal déficit ha sido cubierto por “los medios de comunicación que editan y distribuyen a nivel nacional a través de quioscos de periódicos” (Promolibro, 2005: 145), siendo estos considerados como ejemplos de espacios no convencionales — muy distinto al concepto manejado en la Ley 31053 y el PNLLB 2030, para los cuales un espacio no convencional implica no solo una dimensión física sino también una dimensión programática, basada en acciones sistemáticas de fomento de la lectura. Para el PNLL 2006-2021, un quiosco de periódicos — donde pueden comercializarse libros y productos editoriales — calificaría como un espacio no convencional en términos de la “ampliación del mercado interno”; recordemos que según la Ley 28086, las necesidades de acceso al libro del ciudadano serán cubiertas por la adquisición de libros.

No obstante, cabe señalar que aun si hay un enfoque prioritario sobre la industria editorial, el PNLL 2006-2021 sí hace alusión al vacío institucional en torno a las bibliotecas, un aspecto omitido por la Ley 28086. Como parte del diagnóstico ofrecido, se resumen las principales limitaciones físicas y programáticas para la implementación de estos espacios: las colecciones bibliográficas están desactualizadas y deterioradas, la falta de personal capacitado en bibliotecología y con regímenes laborales estables, y el inadecuado marco institucional para garantizar su funcionamiento óptimo y sostenible. Lo más interesante de todo ello es que el PNLL 2006-2021 reconoce la preeminencia de una visión “demasiado tradicional y pasiva” de las bibliotecas públicas, sin reconocer sus potencialidades como espacio de intercambios sociales y de proyección comunitaria a través de actividades culturales, para así ser “entendidas en un sentido integral y no solo como facilitadoras de libros” (Promolibro, 2005: 133).

Por último, haremos mención de un detalle llamativo en el panorama del libro y la lectura en según el PNLL 2006-2021: el rol que juega la diversidad lingüística, la cual es caracterizada como una dificultad para el acercamiento a la cultura escrita. En el párrafo introductorio citado líneas atrás, además del analfabetismo funcional se menciona la existencia de “amplios sectores bilingües” y “predominio en muchas zonas de las lenguas maternas” como parte del diagnóstico; si tomamos en cuenta que el quechua y el aymara

(hablados por el 13.9% y 1.7% de la población peruana respectivamente) son lenguas ágrafas que se basan principalmente en la tradición oral, desde cierta óptica podría interpretarse como una manifestación contraria al ideal del progreso de las sociedades que giran en torno a la lectoescritura. Llama la atención especialmente el siguiente fraseo extraído del diagnóstico con respecto al estado de la alfabetización en el Perú:

“Un elemento que hace más compleja la realidad peruana es su composición plurilingüe. En efecto, el número de lenguas nativas en el Perú llega a 42, que representan el 17.0% de la población total [...] **Esta diversidad tiene un impacto negativo en cuanto a la comprensión lectora.** El 98% de niños quechuas y el 87.2% de niños aymaras se ubican por debajo del nivel básico de comprensión de lectura. En gramática, el 95.1% de escolares quechuas no la entiende, igual que el 90.7% de los estudiantes aymaras.” (Promolibro, 2005: 130)

Solo desde una lógica cuantitativa, según la cual el aumento de niveles de comprensión lectora es visto como fin último, se podría decir que la diversidad lingüística “entorpece” los resultados. Esto supone una continuación del marco interpretativo de democratización cultural, en el sentido que se busca extender la versión paradigmática de un bien cultural — en este caso, la comprensión lectora en lengua castellana — a una población que hace las veces de “baja audiencia”. Por el contrario, desde un marco interpretativo basado en la democracia cultural, no es la diversidad lingüística en sí misma la que impacta negativamente en los niveles de comprensión lectora, ya que constituye un rasgo distintivo de la población beneficiaria, mas no un factor problemático en el que haga falta incidir; son las estrategias de fomento lector empleadas — o la ausencia de las mismas — las que determinan el éxito o el fracaso de una política de lectura.

A continuación, nos enfocaremos en el caso del PNLLB 2030, el cual de antemano demuestra una clara diferencia en el diagnóstico al delimitar un problema público específico que afecta a la ciudadanía, resumiéndolo en una sola frase:

“Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana” (PNLLB, 2022: 7)

El enfoque de la lectura como derecho, principal característica del giro sociocultural presente en la Ley 31053 y en la presente política, parte de la noción de *derecho cultural* en tanto conjunto de libertades y responsabilidades de un individuo (o colectivo) para elegir y expresar su identidad cultural (PNC, 2020). En ese sentido, si la lectura ya ha sido reconocida expresamente como un derecho por la Ley 31053 — tal como indica su

título —, eso implica a su vez que el Estado está obligado a actuar como garante ante la vulneración de ese derecho, más que garantizar el cumplimiento de un objetivo cuantificable. De forma distinta a la representación del acceso a la lectura como una operación de “rescate” hacia la alta cultura, en la que el ciudadano adquiere un rol pasivo, la intención expresada por el PNLLB 2030 es la de identificar e incidir sobre aquellos factores estructurales que obstaculizan el ejercicio de este derecho por los ciudadanos; como veremos en el siguiente fragmento, la retórica empleada esta vez presenta al ciudadano en un rol más activo, de toma de iniciativa para aprovechar el umbral de oportunidades de ejercicio de este derecho — y sobre todo, de elegir *cómo* desea ejercerlo:

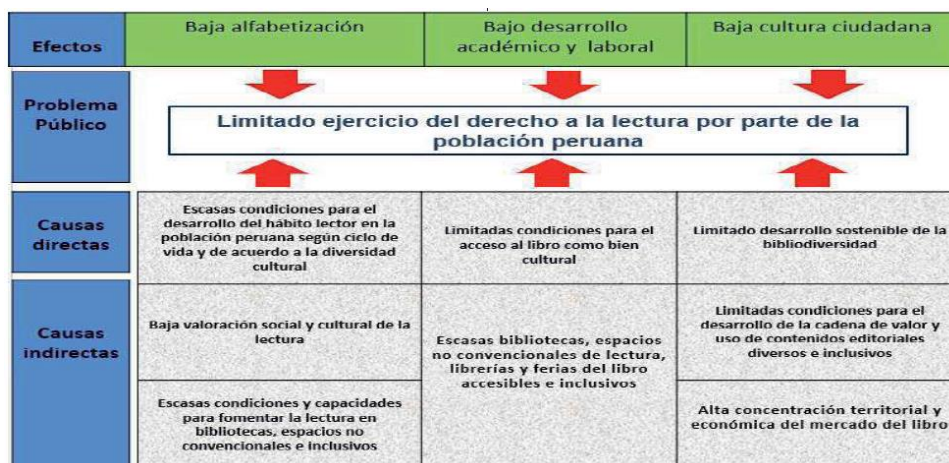
“Significa entonces que el limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana se configura en un derecho vulnerado, dado que reduce las oportunidades de las personas para acceder a una infinidad de beneficios atribuibles a la lectura; **a diversas lecturas según sus propósitos** y con textos en diversos soportes y formatos; a expresarse libremente, a comunicarse, **a interactuar de muchas maneras con el contenido**; y a participar en actividades y prácticas culturales asociadas al mundo del libro. La magnitud del problema público se evidencia en **las oportunidades que dejan de tener las personas en su diversidad** con relación a la lectura como una actividad inculcada culturalmente.” (PNLLB, 2022: 7)

Se asume de antemano que se trata de una práctica de lectura *bibliodiversa*, siendo este el nuevo horizonte al que se busca aspirar. Podemos ver que la lectura es representada aquí como una actividad con múltiples manifestaciones, reconociendo que no existe una única forma de interactuar con su contenido y asimismo que el material de lectura será escogido por los lectores “según sus propósitos”; en otras palabras, se legitima el ejercicio del derecho a la lectura como un acto de participación y contribución en la vida cultural de nuestra elección. Si bien dentro del espectro de beneficios de la lectura se encuentra la adquisición de capital simbólico en sus formas tradicionales (alfabetización, desarrollo académico y laboral, cultura ciudadana, etc.), los cuales también serán abordados directamente por la política, tampoco se establecen estos como única expectativa ideal de cómo deben ser aprovechados. Al mismo tiempo, la diversidad no es caracterizada aquí como un obstáculo a nivel programático — el PNLLB 2030 reformula esta inquietud en otros términos: se busca entender de qué formas la diversidad de las personas se ve perjudicada al no estar relacionada con la lectura en tanto práctica cultural. Es la misma diversidad la que a través del ejercicio del derecho a la lectura se vuelve destinataria de referentes y significados que contribuyen a darle forma.

El diagnóstico del problema ofrecido por el PNLLB 2030 también se distingue de su antecesora por la presentación esquemática de un “modelo de problema público”, en el

que se detallan las causas directas e indirectas del problema y se les otorga una lógica operativa:

Gráfico 1: Modelo de problema público del PNLLB 2030



Fuente: Dirección del Libro y la Lectura (Ministerio de Cultura del Perú)

Se identifican tres factores en la construcción del problema público: 1) la falta de condiciones culturalmente diversas para el desarrollo del hábito lector, 2) la desigualdad en el acceso al libro como bien cultural, y 3) la reducida pluralidad — más que *cantidad* — de contenidos bibliográficos según un criterio de bibliodiversidad. Como se puede apreciar, el analfabetismo funcional ya no aparece como un eje temático ni en la Ley 31053 ni en el PNLLB 2030, pasando a ser una perspectiva limitada para abarcar la compleja realidad del libro y la lectura en el Perú. Sigue estando presente la intención de extender la práctica lectora en tanto derecho a la mayor parte de la población nacional, pero esta vez se busca abordar el problema público desde un marco interpretativo de democracia cultural, el cual privilegia acciones de carácter más estructural; esto es aún más notorio al considerar las causas indirectas que anteceden a los tres factores mencionados, las cuales tocan cuestiones que van desde el plano material (concentración territorial y económica del mercado editorial, escasez de espacios convencionales y no convencionales, etc.) hasta el plano simbólico (la valoración social y cultural de la lectura).

### 4.3 Soluciones al problema

Para finalizar este análisis, examinaremos brevemente las propuestas de solución para los respectivos problemas públicos de cada política, con el fin de entender cómo se representan a nivel discursivo las expectativas futuras del libro y la lectura en la sociedad

peruana. En el caso del PNLL 2006-2021, el siguiente párrafo introduce parte de su visión a largo plazo:

“Si bien empezar a solucionar todos los problemas señalados requiere de una perspectiva de largo plazo, es imprescindible empezar desde ahora, etapa por etapa, para hacer del Perú un país de lectores, que la palabra impresa sea parte importante de los ciudadanos, que esté incorporada en todos los planos de la vida social. [...] **Partiendo de que la lectura es un derecho, el PNLL debe asegurar que todos los peruanos hagan uso de él.** Si logramos constituir una sociedad de lectores podemos forjar una república de ciudadanos. Una positiva valoración social del libro y de la lectura será la base de un activo compromiso por la democracia.” (Promolibro, 2005: 125-126)

Lo primero que puede llamar nuestra atención es la aparición de la idea de lectura como derecho, al tratarse de un enfoque más característico del giro sociocultural representado por la Ley 31053 y la PNLLB 2030; sin embargo, además de que el enfoque de derecho no es analizado a profundidad por el PNLL 2006-2021 ni en el diagnóstico ni el pronóstico — su única mención se da en el fragmento citado —, las expectativas sobre cómo se manifestará su ejercicio son muy distintas a las vistas en las políticas posteriores. Para el PNLL 2006-2021, la lectura es legitimada como un derecho en tanto sinónimo de la “cultura escrita”, con todas las implicaciones sociales, culturales y axiológicas que trae consigo. Más allá de garantizar las condiciones para el libre ejercicio de este derecho por los ciudadanos, se busca asegurar su uso dentro de un mismo horizonte de significados sobre su rol social: “convertir a la cultura escrita en el elemento fundamental del desarrollo y de la vida solidaria y pacífica” (Promolibro, 2005: 126). Muestra de ello es el empleo de imágenes y representaciones totalizadoras, que más allá de fomentar la lectura en sí misma pasa a ser una legitimación de la cultura escrita como ideal de progreso: el Perú convertido en un “país de lectores”, que la palabra impresa “esté incorporada en *todos* los aspectos de la vida social”.

Si el eje principal del diagnóstico del PNLL 2006-2021 fue el analfabetismo funcional, el objetivo principal en respuesta al problema es estimular el hábito de la lectura en todos los peruanos; en otras palabras, la formación de nuevos lectores que cuenten con una valoración positiva de la lectura, en tanto “actividad transformadora del saber que puede tener un impacto positivo en las condiciones reales de existencia” (Promolibro, 2005: 143). Entre las medidas a tomar para alcanzar tal objetivo, además del aprovechamiento de los distintos espacios sociales como potencial terreno de lectura y el incremento de la oferta editorial, se hace un constante énfasis en la difusión de campañas pro-lectura a través de los medios de comunicación, “incorporando en ellos contenidos apropiados en

tal sentido” (143). Sin embargo, lo más interesante es la lógica empleada para justificar la relación entre la formación de lectores y el desarrollo nacional:

“Solo forjando lectores podremos pensar en colocar la cultura escrita, la palabra impresa, en el centro de un proyecto de desarrollo nacional. **Con más lectores la demanda por libros será mayor y, si esta crece, se beneficiará la industria editorial pues imprimirá más textos** y, a su vez, las bibliotecas y los centros de información estarán más y mejor abastecidas. De esta manera, se consolidará un círculo virtuoso en el que todas las partes de la cadena del libro resultarán favorecidas.” (Promolibro, 2005: 126)

“Para ello, también se promueve la industria editorial y la ampliación del mercado interno del libro, lo que permitirá **la producción de libros a precios accesibles para la mayoría de compatriotas y, por lo tanto, incrementar e intensificar su relación con la cultura escrita**” (Promolibro, 2005: 138)

Podemos apreciar una lógica de solución que establece una relación directa entre el crecimiento de la industria editorial y la formación de nuevos lectores, siguiendo el modelo de democratización cultural: el incremento en el número de lectores conduce a una mayor demanda de libros y otros productos editoriales; esto a su vez fortalece a la industria editorial como sector económico; por consiguiente, la ampliación del mercado interno disminuye el costo de producción de los libros, lo cual haría más accesible su comercialización al público. Después de todo, recordemos que según la Ley 28086, la venta de libros es preconizada como la principal vía de acceso al libro y la lectura y de satisfacción de necesidades del ciudadano.

En el caso de la PNLLB al 2030, como respuesta al problema público diagnosticado — el limitado ejercicio del derecho a la lectura en la población peruana — se proponen los siguientes tres ejes de acción: 1) incrementar el hábito de la lectura de la población peruana, 2) asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura, y 3) alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro. De antemano podemos identificar en el objetivo 1 una continuidad con el PNLL 2006-2021, ya que ambos están dirigidos a estimular el hábito lector. Con respecto a los otros dos objetivos, existen ciertos matices que los diferencian del abordaje de la política antecesora: en primer lugar, la accesibilidad para el lector está dada a través de los espacios (convencionales y no convencionales) y materiales de lectura, mientras que en el PNLL 2006-2021 se daba a través del precio de venta de los libros; en segundo lugar, se mantiene el interés por desarrollar la industria editorial en beneficio de los actores que la componen, pero bajo un enfoque de sostenibilidad y bibliodiversidad, el cual estaba ausente en el PNLL 2006-

2021, el cual priorizaba un criterio de rentabilidad económica. Los tres objetivos mencionados se pondrán en práctica a través de 16 lineamientos de acción que reproducimos a continuación:

Gráfico 2: Lineamientos de acción del PNLLB 2030

Objetivo priorizado	Lineamientos
OP 1. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.	<p>L 1.1 Implementar programas de comunicación e información para la apropiación social de la lectura por parte de la población.</p> <p>L 1.2 Desarrollar mecanismos para incentivar la lectura y la escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.</p> <p>L 1.3 Desarrollar mecanismos para la generación de la información en torno al fomento de la lectura.</p> <p>L 1.4 Desarrollar marcos legales y programáticos para el fomento de la lectura en beneficio de la población.</p> <p>L 1.5 Implementar programas para fomentar el acceso de la población a la cultura escrita.</p> <p>L 1.6 Generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para proyectos de acceso a la lectura.</p> <p>L 1.7 Desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.</p>
OP 2. Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	<p>L 2.1 Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.</p> <p>L 2.2 Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad.</p> <p>L 2.3 Implementar estrategias para la disponibilidad de materiales de lectura de las lenguas originarias en las bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales según el territorio donde operen.</p> <p>L 2.4 Implementar estrategias para el desarrollo de públicos en el sistema nacional de bibliotecas, espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro.</p>
OP 3. Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	<p>L 3.1 Generar estímulos económicos y no económicos a los actores de la cadena de valor del libro que alientan las expresiones culturales locales y la bibliodiversidad.</p> <p>L 3.2 Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales que intervienen en la cadena de valor del libro y productos editoriales afines</p> <p>L 3.3 Desarrollar la estrategia de internacionalización de autoras, autores, editoras y editores y el libro peruano</p> <p>L 3.4 Desarrollar marcos legales y programáticos para la sostenibilidad de la producción y circulación bibliodiversa.</p> <p>L 3.5 Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.</p>

Fuente: Dirección del Libro y la Lectura (Ministerio de Cultura del Perú)

Entre las medidas propuestas, destacamos la inclusión de la “apropiación social de la lectura” por parte de la población (L1.1). Se retoma la preocupación por difundir una valoración positiva de la lectura a través de los medios de comunicación expuesta en la PNLL 2006-2021, pero en el caso de la PNLLB 2030 se da preferencia a la noción de apropiación de Chartier (ya expuesta en el capítulo 2), entendida como una “construcción conflictiva de sentido” que corresponde hacer a los propios ciudadanos, como una forma más de ejercer su derecho a la lectura. Los medios de comunicación e información seguirán estando al servicio de la difusión de bienes culturales, creando las condiciones propicias para un acercamiento positivo y culturalmente pertinente a la práctica lectora, pero serán los mismos lectores quienes jerarquizen o reinterpreten el contenido.

De forma paralela, cabe resaltar que varias de las acciones propuestas implican una participación activa de la ciudadanía, tanto a nivel de la organización de espacios no convencionales de lectura como del ejercicio de la mediación lectora, una práctica que suele realizarse de forma empírica por docentes, artistas y animadores socioculturales, en

función a las necesidades de la comunidad a la que pertenecen. Acciones como la creación de un fondo de estímulos económicos para proyectos de fomento a la lectura (L 1.6) implican un reconocimiento a la figura del mediador y una forma de hacer extensivas sus metodologías específicas hacia otros actores que ocupan dicho rol en otros espacios. También es necesario destacar la inclusión de materiales de lectura en lenguas originarias para bibliotecas públicas y espacios no convencionales (L 2.3), una forma de adecuar las estrategias de fomento lector en función a la diversidad lingüística, una cuestión que quedó pendiente en el PNLL 2006-2021.

#### 4. CONCLUSIONES

A partir del análisis del diagnóstico de las políticas citadas se ha puesto de manifiesto que existe una clara transición en la caracterización y el abordaje del problema público. Por un lado, la Ley 28086 y la PNLL 2006-2021 privilegian un marco interpretativo de democratización cultural, el cual tiene como principal objetivo disminuir los niveles de analfabetismo funcional a través de la venta de libros, siendo esta la principal vía de satisfacción de necesidades culturales del ciudadano; asimismo, se establece una relación directa entre el crecimiento de la industria editorial y la formación de nuevos lectores. Por otro lado, la Ley 31053 y la PNLLB 2030 recurren a un marco interpretativo de democracia cultural, a través del cual se identifica como principal problema estructural el limitado ejercicio del derecho a la lectura por la población peruana; este cambio de óptica — que nos remite al “giro sociocultural” en las políticas públicas mencionado en el primer capítulo — propone a la bibliodiversidad como nuevo horizonte para las acciones de fomento, a través de las cuales es el Estado quien pasa a garantizar la satisfacción de dichas necesidades a través de las bibliotecas y otros espacios no convencionales.

Otra muestra de esta transición se evidencia en el empleo respectivo de las retóricas de rescate y agencia al describir al beneficiario de estas políticas (el lector). La PNLL 2006-2021 confiere al ciudadano un rol pasivo, representando el acceso a la lectura como una operación de “rescate” aspiracional hacia los códigos de la alta cultura; mientras que el PNLLB 2030 presenta al ciudadano en un rol más activo para ejercer su derecho a la lectura, por lo cual el acceso a la lectura tiene el objetivo de incidir sobre aquellos factores estructurales que obstaculizan dicha toma de iniciativa del ciudadano. El derecho a la lectura pasa a ser un acto de apropiación de los bienes culturales a través de la incorporación de significados de sus propios habitus, más que alinearse con un único repositorio de referentes culturales considerados “legítimos”.

A través de la revisión bibliográfica del primer y segundo capítulo, se ha llamado la atención en torno al principal aporte de la antropología de la lectura: el hecho de que las representaciones y prácticas de lectura no sólo son dependientes de la pertenencia a determinados grupos sociales, sino que también son configuradas por un conjunto de significados personales construidos en la trayectoria vital. Las investigaciones de carácter más posmoderno, sobre todo, demuestran que la representación predominante de la lectura como “hecho cultural total” y umbral de acceso a un capital simbólico, ha sido

confrontada con nuevas representaciones que destacan su carácter desacralizado y variable según la persona. Este aporte se refleja en las políticas del libro que privilegian un marco interpretativo estructural — como la Ley 31053 y el PNLLB 2030 —, en las cuales, si bien sigue buscando difundir una valoración positiva de la lectura como parte de la estrategia de fomento, se procura no definir expectativas previas de carácter subjetivo sobre cómo debería ser o aprovecharse dicha experiencia de lectura.

Finalmente, la transición entre representaciones sociales de la lectura evidencia también un mayor reconocimiento de la participación ciudadana en las acciones implementadas por las políticas públicas, cuya conexión con el desplazamiento hacia modelos políticos centrados en la sociedad civil en el espacio latinoamericano fue explorada en el primer capítulo. El reconocimiento de la figura del mediador de lectura y de los espacios de lectura no convencionales amplían la representación tradicional de la lectura, la cual pasa de ser descrita primordialmente por la Ley 28086 como una herramienta para el progreso individual, a ser una actividad de impacto colectivo que permite a la comunidad resignificar su entorno y vincular sus propias prácticas sociales con la palabra oral y escrita.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, D. (2003): *Exploración de las relaciones entre lectura, formación ciudadana y cultura política. una aplicación a las propuestas de formación ciudadana de la escuela de animación juvenil (Medellín)*, Tesis de Maestría, Universidad de Antioquia.

Álvarez, D. (2014): *Una región de lectores que crece. Análisis comparado de planes nacionales de lectura en Iberoamérica 2013*, Bogotá, CERLALC-UNESCO.

Álvarez, D. y J.G. Gómez (2002): "El discurso bibliotecario público sobre la lectura en América Latina (1950-2000): una revisión preliminar con énfasis en Colombia", *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 25 (1), pp. 11-36.

Bahloul, J. (2002): *Lecturas precarias. Estudio sociológico sobre los "poco lectores"*, México, Fondo de Cultura Económica.

Bombini, G. (2008): "La lectura como política educativa", *Revista Iberoamericana de Educación*, 46, pp. 19-35.

Bourdieu, P. (1979): "Los tres estados del capital cultural" (Trad. Mónica Landesmann), *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 30 de noviembre, 5, pp. 11-17.

Bourdieu, P. (2000). *La distinción, criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Ediciones Santillana.

Bourdieu, P. (2010): "Consumo cultural", en *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Bourdieu, P. y Chartier, R. (2003). "La lectura: una práctica cultural. Debate entre Pierre Bourdieu y Roger Chartier" (Trad. Renán Silva), *Revista Sociedad y Economía*, 4, pp. 161-175.

Bustelo, M., y Lombardo, E. (2006): "Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política", *Revista Española de Ciencia Política*, 14, pp. 117-140.

Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (2015): *Evaluación económica de la Ley N°28086 'Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura'*, Lima, Universidad del Pacífico. Disponible en: <https://beneficiotributarios.pe/wp->

<content/uploads/2019/02/Evaluacion-economica-de-la-Ley-de-Democratizacion-del-Libro-y-Fomento-de-la-Lectura.pdf> [Consulta: 15 de mayo de 2023]

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) (2011): *Metodología común para explorar y medir el comportamiento lector*, Bogotá, CERLALC-UNESCO.

Collado, A (2009): "Las concepciones sobre la práctica en Pierre Bourdieu y Raymond Williams. Explorando similitudes y diferencias", en *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Asociación Latinoamericana de Sociología.

Cuenca, M. (2014): "'La democratización cultural como antecedente del desarrollo de audiencias culturales", *Quaderns d'Animació i Educació Social*, 19 (1), pp. 1-16.

García Canclini, N. (1999): "Opciones de políticas culturales en el marco de la globalización", en *Informe mundial sobre la cultura: Cultura, creatividad y mercados*, París, UNESCO, pp. 157-182.

Gutiérrez, A. (2009): "El estudio de las prácticas y las representaciones sociales de la lectura: génesis y el estado del arte".

INEI (2023): *Encuesta Nacional Lectura. Perú: Características del comportamiento lector de las personas de 0 a 64 años*, Lima, INEI-Ministerio de Cultura.

Jiménez del Castillo, J. (2005): "Redefinición del analfabetismo: el analfabetismo funcional", *Revista de Educación*, 338, pp. 273-294.

Lahire, B. (2004a): "Del consumo cultural a las formas de la experiencia literaria", en B. Lahire, ed., *Sociología de la lectura*, Barcelona, Editorial Gedisa, pp. 179-198.

Lahire, B. (2004b): *El hombre plural. Los resortes de la acción*, Barcelona, Ediciones Bellaterra

Lahire, B. (2004c): "Introducción", en B. Lahire, ed., *Sociología de la lectura*, Barcelona, Editorial Gedisa, pp. 9-16.

Mejía, M. (2022): *La sostenibilidad de los espacios no convencionales de lectura frente a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19*, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Ministerio de Cultura. Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC) (2020). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/841303-politica-nacional-de-cultura-al-2030> (Consulta: 27 de julio de 2023).

Moscovici, S. (1961): *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul.

Perú. Decreto supremo que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB) (2022). *El Peruano*, 13 de julio de 2022, núm. 16708, pp. 4-17.

Perú. Ley 28086 de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura (2003). *El Peruano*, 11 de octubre de 2003, núm. 8511, pp. 252858-252863.

Perú. Ley 31053 que reconoce y fomenta el derecho a la Lectura y promueve el Libro (2020). *El Peruano*, 15 de octubre de 2020, núm. 15681, pp. 4-11.

Poulain, M. (2004): "Entre preocupaciones sociales e investigación científica: el desarrollo de sociologías de la lectura en Francia en el siglo XX", en B. Lahire, ed., *Sociología de la lectura*, Barcelona, Editorial Gedisa, pp. 17-58.

Promolibro (2005). "Plan Nacional del Libro y la Lectura del Perú (2006-2021). Versión preliminar", *Allpanchis*, 66, pp. 125-164.

Ramírez Leyva, E. (2006): "Lectura y bibliotecas en las políticas nacionales de la región latinoamericana", *Infodiversidad*, 10, pp. 35-72.

Revesz, B. (2004): "¿Qué significa pensar la lectura como un asunto de política pública?", en *Agenda de políticas públicas de lectura*, Bogotá, CERLALC-OEI.

Román, M.A. (2016): "Sobre la ley del libro de Perú" (Entrevista a Dante Antonioli). Disponible en: <https://elartedeleermromane.blogspot.com/2016/10/sobre-la-ley-del-libro-del-peru.html> [Consulta: 05 de junio de 2023]

Sabino La Torre, M. (2018): *Planes nacionales de lectura (Brasil, Chile y Colombia): estudio comparativo y propuesta de diseño metodológico para la formulación del plan nacional de lectura del Perú*, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Salas Lamadrid, C. (2016): *Comparación de las políticas públicas para el fomento de la lectura en Chile y España. Alcance y resultados de las propuestas del Centro Regional*

*para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) entre los años 2000 y 2012*, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca.

Trilla Bernet, J. (1998): “Concepto, discurso y universo de la animación sociocultural”, en J. Trilla Bernet, ed., *Animación sociocultural: teorías, programas y ámbitos*, Barcelona, Ariel Editores, pp. 13-39.

Verloo, M. (2005): “Mainstreaming Gender Equality in Europe. A Frame Analysis Approach”, *The Greek Review of Social Research*, 117, pp. 11-34.